

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

DIARIO POLÍTICO Y DE NOTICIAS  
ECO IMPARCIAL DE LA OPINIÓN Y DE LA PRENSA.

Fundador: D. Manuel María de Santa Ana.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN  
MADRID: Edición de la mañana. 1 Pta. Mes.  
PROVINCIALES Y PORTUGAL. 3 Ptas. Trimestre.  
EXTRANJERO. 12 Ptas. Trimestre.  
ULTRAMAR. 15 Ptas. Trimestre.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS  
UNA LÍNEA  
Los anuncios de primera plana...  
ADMINISTRACIÓN, Factor, 7.

AÑO L.—NUM. 14.978

Madrid Domingo 5 de Febrero de 1899

EDICION DE LA MAÑANA

EL PAPEL DE ESTE PERIÓDICO PROCEDE DE LA PAPELERIA DEL CANAGUA DE BILBAO

NOTA DEL DÍA  
EN LIQUIDACIÓN

Asistimos al principio de las liquidaciones necesarias. El ministro de Ultramar desaparecerá muy pronto, como oficina. Lo que queda se llamará ministerio uno cuantos meses. El señor Romero Girón pasa a Fomento. Las últimas palabras sobre la paz y la guerra, serán las primeras que se pronuncien en el Parlamento. Temen los gobernantes discusiones apasionadas y recriminaciones fuertes. Si han de venir, hacen bien en temerlas. Así no se resuelve, ni se averigua nada; ni a nadie se convence sino con buenas razones. Tampoco hará otra cosa que perjudicar al país una contienda irreflexiva y acalorada. El ruido y la confusión, más parecen útiles para los que no tienen cumplida defensa; no para los que pueden mostrarla en todos sus actos excelentes. Hemos condenado, por aturdimiento, toda la política de los pasados tiempos. No sigamos la costumbre cuando las naciones del continente parece que nos espían más que nos contemplar, a fin quizá de argumentar contra nuestra propia existencia, mediante los supuestos de las discordias, que ellos conviertan en motivos y en razones. La vida nueva requiere nueva condición, y hay que enmendar la que nos ha perdido. El Congreso no lo debió ser recinto de misterios para las sesiones secretas, no debe ser plaza ni circo de riñas y alborotos. Nunca como ahora tuvo más obligación el Parlamento de ser oficina para labores útiles y urgentes. Entretanto, será mejor que estas cosas se piensen y se reflexionen; que ni el pensamiento ni la reflexión han de poner obstáculos a todo lo que sea pedir justicia, así para denunciar los malos servicios, como para reconocer los buenos, y lo mismo para la censura de los hechos perjudiciales, que de las predicciones funestas, porque la justicia es la dispensadora del premio y del castigo, y está escrita en más leyes que en el capítulo de las penas del Código. Entretanto, repetimos que se procure el mayor acierto para llevar las discusiones futuras; bueno es que se prepare también la liquidación de la Hacienda pasada, y de la pasada administración. Lo que nos parece ya liquidado, en cuanto no se hablará con probabilidades de su formación, es el pensamiento del gobierno intermedio. El partido liberal, que es Sagasta, y la unión conservadora, que es Silvela, se consideran, respectiva y simultáneamente, en las mejores condiciones para gobernar, y quieren el gobierno. Más también creemos que vendrá una liquidación política así que la paz y la guerra queden discutidas en el Parlamento. ¿Cuál será la solución? Sagasta con este gobierno, Sagasta con otro de elementos fusionistas históricos, Sagasta con nuevas conciliaciones, Sagasta con las Cortes actuales, Sagasta con otras Cortes? ¿O Silvela sustituyendo a Sagasta? Este es el secreto del porvenir. Y este el problema que se resolverá antes de que se presente a las Cortes ningún proyecto de ley financiero ni administrativo. Podrá ocurrir que esa primera disolución acabe en este mes de febrero. Y que en marzo empiece una vida nueva, liberal o conservadora. Pero seguramente nueva.

La casa de empeños. — Dame seis reales. — Dame ocho reales. — Dame tres pesetas. Las mujeres van entrando y poniendo los paquetes sobre el mostrador. Todas llevan al brazo el cesto de la compra, por el que asoma la botella del aceite; algunas llevan también un chico en brazos o un chico que se agarra a las faldas. El dependiente va examinando los troques, y sin preguntar nombre ni señas—conoce de memoria todas sus parroquianas—grita a otro mozo: «¡Llévame un talario!» — Fulana de tal, fulda y chaquetilla, dos pesetas; Mengana de cual, americana y chaleco, seis reales; María Pérez, enagua y traje de niño, una peseta; Juana Álvarez, manta y juego de sábanas un duro. De cuando en cuando surge una protesta: — ¡Oye, eso dos pesetas, no! ¡No lo saqué antes y estaba en diez reales!

La casa de empeños. — Dame seis reales. — Dame ocho reales. — Dame tres pesetas. Las mujeres van entrando y poniendo los paquetes sobre el mostrador. Todas llevan al brazo el cesto de la compra, por el que asoma la botella del aceite; algunas llevan también un chico en brazos o un chico que se agarra a las faldas. El dependiente va examinando los troques, y sin preguntar nombre ni señas—conoce de memoria todas sus parroquianas—grita a otro mozo: «¡Llévame un talario!» — Fulana de tal, fulda y chaquetilla, dos pesetas; Mengana de cual, americana y chaleco, seis reales; María Pérez, enagua y traje de niño, una peseta; Juana Álvarez, manta y juego de sábanas un duro. De cuando en cuando surge una protesta: — ¡Oye, eso dos pesetas, no! ¡No lo saqué antes y estaba en diez reales!

La casa de empeños. — Dame seis reales. — Dame ocho reales. — Dame tres pesetas. Las mujeres van entrando y poniendo los paquetes sobre el mostrador. Todas llevan al brazo el cesto de la compra, por el que asoma la botella del aceite; algunas llevan también un chico en brazos o un chico que se agarra a las faldas. El dependiente va examinando los troques, y sin preguntar nombre ni señas—conoce de memoria todas sus parroquianas—grita a otro mozo: «¡Llévame un talario!» — Fulana de tal, fulda y chaquetilla, dos pesetas; Mengana de cual, americana y chaleco, seis reales; María Pérez, enagua y traje de niño, una peseta; Juana Álvarez, manta y juego de sábanas un duro. De cuando en cuando surge una protesta: — ¡Oye, eso dos pesetas, no! ¡No lo saqué antes y estaba en diez reales!

de la casa, se han quedado esperando a que vuelvan la anciana o el niño del empuje, no atreviéndose a ir ellos y pareciéndoseles mejor que hagan estas faenas la vejez, en la cual han invertido ya ciertos pudores, o la infancia, en la que los sentimientos de vanidad y de amor propio no se han desperdiciado todavía. La escena empieza a las seis de la mañana y se suspende a las doce o a la una de la tarde, cuando todo el mundo se ha procurado el desayuno y el almuerzo. A esta hora comienza en la casa de empeño de los pobres—negocio de miseria fundado para explotar otras miserias—a examinarse lo que se ofrece. El apuro provisional se hace definitivo; a los paquetes que se anonanzaron uno sobre otro, sin más que ponerle una señal, se les pega un cartoncito numerado, se los envuelve fuertemente y lleno de arrugas, apretado, «estivado», se mete en las estanterías. Los trapitos de cristianar, la falda de los domingos, el mantón de ocho puntas, la camisa, la bordada, la chaqueta nueva «del hombre», todo queda hecho un montón en el tremendo *spoliarium* de la desgracia horrible que no horroniza a nadie, porque se ve todos los días. Por la tarde, otra vez la misma faena. Vuelta a llenarse el mostrador; vuelta a desempaquear los trapos; vuelta a dar a otra María Pérez y a otra Juana González los cuartos de la cena. El sábado es algo más alegre el cuadro. El marido ha cobrado los que empujaron cuatro cosas del jueves al domingo, con una parte del jornal y sacan otra parte de lo que empujaron. Se entablan discusiones, polémicas, disputas—¡Dos reales de réditos por cuatro días que has tenido la falda! ¡Hijo, que robol! ¡Así ganan ustedes!

Los que no suelen volver más, a no ser para empujar de nuevo, son aquella anciana o aquel niño—esos que se llaman clase media. Para el jornalero, la casa de empeño es un laboratorio de difícil salida para esta «clase media», la casa de empeño es un abismo, desde luego. Lo que entra no sale. Al pobre siempre le sirve su mantón o su chaqueta. Al individuo de la clase media—¡oh vanidad de vanidades!—ni aun le sirven las cosas pasadas cierto tiempo. Hubo un día un ingreso de quinientas pesetas; se hizo un traje de moda a la señora, que lo llevó dos veces al teatro. Un mes después no había que usar, como no había que usar un mes a más, y el traje que costó veinte duros se «piguera» en tres, y ya ese traje no se saca, pues cuando hay unas nuevas quinientas o mil pesetas, hay una moda nueva y hay que comprar un nuevo traje. Estas cosas de empeño de que hablo no se hallan en el centro de Madrid. Están en el fondo del distrito de la Latina o de la Inclusa. No tienen ni las grandes muestras, ni las grandes lucas, ni los grandes letrados sugando los que dicen «cal tasación». Por aquellos sitios no están altos sino el pan y la carne, y los establecimientos, fobregos, sin luz, sin limpieza, son a modo de cuevas que van trazando verdaderos detritus de la indumentaria. Lo que estas casas de préstamos arrojan cuando vencen los plazos, las prendas infectas, las Américas o el Rastro lo reciben; —y como es ley fatal de la miseria que aun contra la voluntad del individuo, entre los pobres no hay que mirar, como no hay que mirar un mes a más, y el traje que costó veinte duros se «piguera» en tres, y ya ese traje no se saca, pues cuando hay unas nuevas quinientas o mil pesetas, hay una moda nueva y hay que comprar un nuevo traje.

Estas cosas de empeño de que hablo no se hallan en el centro de Madrid. Están en el fondo del distrito de la Latina o de la Inclusa. No tienen ni las grandes muestras, ni las grandes lucas, ni los grandes letrados sugando los que dicen «cal tasación». Por aquellos sitios no están altos sino el pan y la carne, y los establecimientos, fobregos, sin luz, sin limpieza, son a modo de cuevas que van trazando verdaderos detritus de la indumentaria. Lo que estas casas de préstamos arrojan cuando vencen los plazos, las prendas infectas, las Américas o el Rastro lo reciben; —y como es ley fatal de la miseria que aun contra la voluntad del individuo, entre los pobres no hay que mirar, como no hay que mirar un mes a más, y el traje que costó veinte duros se «piguera» en tres, y ya ese traje no se saca, pues cuando hay unas nuevas quinientas o mil pesetas, hay una moda nueva y hay que comprar un nuevo traje.

Lo que estas casas de préstamos arrojan cuando vencen los plazos, las prendas infectas, las Américas o el Rastro lo reciben; —y como es ley fatal de la miseria que aun contra la voluntad del individuo, entre los pobres no hay que mirar, como no hay que mirar un mes a más, y el traje que costó veinte duros se «piguera» en tres, y ya ese traje no se saca, pues cuando hay unas nuevas quinientas o mil pesetas, hay una moda nueva y hay que comprar un nuevo traje. Estas cosas de empeño de que hablo no se hallan en el centro de Madrid. Están en el fondo del distrito de la Latina o de la Inclusa. No tienen ni las grandes muestras, ni las grandes lucas, ni los grandes letrados sugando los que dicen «cal tasación». Por aquellos sitios no están altos sino el pan y la carne, y los establecimientos, fobregos, sin luz, sin limpieza, son a modo de cuevas que van trazando verdaderos detritus de la indumentaria. Lo que estas casas de préstamos arrojan cuando vencen los plazos, las prendas infectas, las Américas o el Rastro lo reciben; —y como es ley fatal de la miseria que aun contra la voluntad del individuo, entre los pobres no hay que mirar, como no hay que mirar un mes a más, y el traje que costó veinte duros se «piguera» en tres, y ya ese traje no se saca, pues cuando hay unas nuevas quinientas o mil pesetas, hay una moda nueva y hay que comprar un nuevo traje.

Lo que estas casas de préstamos arrojan cuando vencen los plazos, las prendas infectas, las Américas o el Rastro lo reciben; —y como es ley fatal de la miseria que aun contra la voluntad del individuo, entre los pobres no hay que mirar, como no hay que mirar un mes a más, y el traje que costó veinte duros se «piguera» en tres, y ya ese traje no se saca, pues cuando hay unas nuevas quinientas o mil pesetas, hay una moda nueva y hay que comprar un nuevo traje. Estas cosas de empeño de que hablo no se hallan en el centro de Madrid. Están en el fondo del distrito de la Latina o de la Inclusa. No tienen ni las grandes muestras, ni las grandes lucas, ni los grandes letrados sugando los que dicen «cal tasación». Por aquellos sitios no están altos sino el pan y la carne, y los establecimientos, fobregos, sin luz, sin limpieza, son a modo de cuevas que van trazando verdaderos detritus de la indumentaria. Lo que estas casas de préstamos arrojan cuando vencen los plazos, las prendas infectas, las Américas o el Rastro lo reciben; —y como es ley fatal de la miseria que aun contra la voluntad del individuo, entre los pobres no hay que mirar, como no hay que mirar un mes a más, y el traje que costó veinte duros se «piguera» en tres, y ya ese traje no se saca, pues cuando hay unas nuevas quinientas o mil pesetas, hay una moda nueva y hay que comprar un nuevo traje.

## DE AYER A HOY UN PLAN POLÍTICO

Ya saben nuestros lectores que desde ayer se habla mucho de la reunión de las Cortes y de los proyectos que a ellas lleva el gobierno; o mejor dicho, su presidente el Sr. Sagasta. De cálculo en cálculo se llegan a formar conjeturas brillantes y de cierto interés, aunque quizá más o menos equivocadas, y de algunas conversaciones salen verdaderos planes perfectamente acabados. Pero, ¿qué exactitud que tienen, que no honran de juzgar esto de antemano, la verdad es que se atribuyen esos planes a personas autorizadas y reclaman de algún modo nuestra atención.

Esto ocurre con lo que hoy dice *La Reforma*, cuya tendencia conservadora puede tener en cuenta los lectores para los juicios que hayan de formar. Oligamos al efecto: «Hoy se habla de lo que ocurrirá en las Cortes de los proyectos políticos que lleva al Parlamento el Sr. Sagasta, que anoche preguntamos a persona autorizada qué había de cierto en lo que por parte de algunos elementos se afirmaba. Obviamente a nuestra pregunta la siguiente respuesta, en la que no ponemos ni quitamos una coma: —Sagasta va a las Cortes a jugar una carta, que lo mismo le puede resultar favorable que adversa. Este último haría inevitable su derrota; aquello alargaría algunos meses más su estancia en el poder. Me explicaré. Hoy por hoy, no sabe el presidente del Consejo lo que ocurrirá en las Cámaras, ni si continuará o no en el poder, ni si se podrán aprobar los proyectos que tienen los ministros en cartera, incluso los económicos. Nada de esto sabe, porque de venderse de las circunstancias, pero, en cambio, lleva un proyecto bien redactado y definido, que concierne todos los ministros y que significará seguramente la solución en uno o en otro sentido. El Sr. Sagasta, lejos de temer, como se ha dicho, el planteamiento de un debate político, lo desea, para despejar de una manera definitiva la situación; hasta tal punto este exacto, que si las oposiciones no iniciaran esa discusión, la planteará algún orador eminentísimo por encargo del Sr. Sagasta, tomando por pretexto una proposición de ley.»

El Sr. Sagasta no ignora que Romero Robledo y sus amigos, que el general Weyler y los suyos, que el duque de Tetián y que los republicanos son opuestos a la elevación del partido conservador al poder, y que entre la continuación de los liberales y la entrada del Sr. Silvela, prefiere el primero. Pues bien, el Sr. Sagasta obligará a hablar al Sr. Salmerón, a Romero Robledo, al duque de Tetián y al general Weyler, y si esos, como crees, le ofrecen unos u otros apoyos, y otras su concurso personal para reconstituir el gabinete, en ese caso irá a Palacio apoyándose en las respetabilísimas opiniones de las minorías parlamentarias, y lo será ratificada la confianza de la Corona, que será irresponsable en este caso, puesto que esa confianza se la otorgó primeramente al partido liberal el Parlamento. Ahora bien: si alguna de esas opiniones que he citado se pone al lado del Sr. Silvela en el momento supremo en que se deslinda el campo, entonces se realiza el cambio de política, y el partido liberal pasará a la oposición para reconstituirse. Este es, según mis noticias—terminó diciendo el personaje en cuestión—el programa político que desarrollará el Sr. Sagasta en las Cortes.

Hasta aquí *La Reforma*. Ahora los lectores hagan los comentarios que estimen oportunos. Por nuestra parte, ya hemos dado y continuamos dando diariamente los elementos de juicio que consideramos más apropiados para seguir con fruto de imparcialidad el desarrollo de la política. LA CONFERENCIA INTERNACIONAL PARA EL DESARME POR TELÉGRAFO

Nuevas dificultades. Londres 4. A juzgar por un telegrama de San Petersburgo que publica esta mañana *The Daily Telegraph*, ha surgido una grave dificultad para la reunión de la conferencia internacional, propuesta por el zar de Rusia, con objeto de tratar sobre el desarme. El gobierno de San Petersburgo desoso de no indisponearse con el Vaticano, acordó al fin invitarse a la Santa Sede a que enviase un representante a la conferencia. El gobierno italiano, al tener noticia de este hecho, ha protestado, alegando que no siendo el Papa un soberano temporal, no debe estar representado en la conferencia, anunciando al mismo tiempo el propósito de renunciar a su participación en ella, si hubiera un delegado pontificio. El corresponsal del *Daily Telegraph*, dice que esto dará lugar a que la conferencia sufra por lo menos un aplazamiento. —*Fabra*.

## EXCEDENTES DE ULTRAMAR

Por reales órdenes que hoy publica la Gaceta, se dispone: 1.º Que de conformidad con el resultado por el gobernador general de la isla de Cuba, y en armonía con el acordado en el real decreto de 7 de enero próximo pasado, se reputen excedentes para todos los efectos legales a D. Federico Enjueto y Martín de Olaya y D. Juan Valdés y Pajes, presidentes de Sala y fiscal respectivamente de la Audiencia de la Habana; a D. Juan de la Cruz Cisneros, D. José María Sabatón, don Adolfo Astudillo de Guzmán, D. Ricardo Díaz Afredo, D. Emilio Navarro y Ochoteco y D. Leandro Prieto y Pereira, que tienen la categoría de magistrados de la Audiencia de la Habana; a D. Julio Macía Vázquez, D. José Gacía de Lara y D. Elpidio Abril y García, que tienen la categoría de magistrados de Audiencia territorial; a don Luis Bacigalupo y Licho, D. Antonio López Oliva y D. Manuel de Jesús Garzán, magistrados de Audiencia de lo criminal; a D. Eduardo Roldán y Gara, juez de término; a D. José Rodríguez Martínez, don Pedro de la Cuesta y Sáinz y D. Manuel Martínez Muñoz, jueces de entrada, y a don Adolfo Nieto y Alberti, oficial de Sala de la secretaría de la Audiencia de la Habana. 2.º Que asimismo se reputen excedentes para todos los efectos legales a D. Ricardo Maya y Lago, presidente de Sala de la Audiencia de la Habana; a D. Juan Francisco Ramos y López de Moya, D. Rafael Nacarino Brabo, D. Joaquín Serna y Morales y D. Enrique Saavedra y Parejo, que tienen la categoría de presidentes de Sala de Audiencia territorial; a D. Miguel Sánchez

Pesquera, D. Antonio García Soto, D. Fermín Verán y Albert y D. Miguel Rodríguez Berritz, que tienen la categoría de magistrados de Audiencia territorial; a don Basilio Díaz del Villar, D. Segundo Isaac de las Pozas, D. Joaquín María Llácer, don Paulino Barrenechea y Montegui, D. Miguel de Tojar y Castillo y D. Alberto Castellón y Núñez, que tienen la categoría de magistrados de la Audiencia de lo criminal; a D. Marcelino González Ruiz, D. Manuel García y García y D. Antonio Manrique Márquez, jueces de término; a D. Ricardo Pérez y Albar, D. Emilio Vázquez Sánchez, don José Jiménez Ortiz y D. Teófilo Lacalle Gómez, jueces de ascenso, y a D. Santiago Álvarez Martín, D. Luis Gutiérrez de la Higuera, D. Aurelio Peláez y Laredo, don Pedro Iso Asensio, D. Miguel de la Vallina y Subirana, D. Canido Peláez Vera, don Luis Poit y Julia, D. Juan Fernández Santurio y D. José Carrasco y Reyes, jueces de entrada, y 3.º Que si cualquier interesado, por carencia de los datos necesarios, no se hubiera comprendido en la relación de excedentes de que queda hecho mérito, puede reclamarse la inclusión con los documentos justificativos correspondientes. Igualmente se dispone: 1.º Que de conformidad con el resultado por el gobernador general de la isla de Puerto Rico, y en armonía con el acordado en el real decreto de 7 de enero próximo pasado, se reputen excedentes para todos los efectos legales a D. Nicolás Lillo y Roda y D. Enrique Díaz Guisasa, presidente de Sala y fiscal, respectivamente de la Audiencia territorial de San Juan; a D. Antonio Martínez Ruiz, D. Darío Ulloa y Varela, D. Francisco Vasco y Vasco, D. Federico Serantes y D. Francisco Lorenzo Hurtado, que tienen la categoría de magistrados de Audiencia territorial; a D. Vicente Santandreu y Herrando, D. Indalecio Villaverde y Lagos y D. Leopoldo López Infantes, magistrados de Audiencia de lo criminal; a D. Fernando de Prat y Gay, D. Eduardo Aulés y Garriga, D. Francisco Sanguinetti y Arribas, D. Mariano Pérez de Sección, don Ricardo Álvarez y Rodríguez y D. Romulo Villahermosa y Borro, jueces de término; a D. Eusebio Nestor Robles, D. Antonio Sarmiento y Porras y D. Ricardo Pavón y León, el real decreto de 7 de enero próximo pasado, se reputen excedentes para todos los efectos legales a D. Nicolás Lillo y Roda y D. Enrique Díaz Guisasa, presidente de Sala y fiscal, respectivamente de la Audiencia territorial de San Juan; a D. Antonio Martínez Ruiz, D. Darío Ulloa y Varela, D. Francisco Vasco y Vasco, D. Federico Serantes y D. Francisco Lorenzo Hurtado, que tienen la categoría de magistrados de Audiencia territorial; a D. Vicente Santandreu y Herrando, D. Indalecio Villaverde y Lagos y D. Leopoldo López Infantes, magistrados de Audiencia de lo criminal; a D. Fernando de Prat y Gay, D. Eduardo Aulés y Garriga, D. Francisco Sanguinetti y Arribas, D. Mariano Pérez de Sección, don Ricardo Álvarez y Rodríguez y D. Romulo Villahermosa y Borro, jueces de término; a D. Eusebio Nestor Robles, D. Antonio Sarmiento y Porras y D. Ricardo Pavón y León, el real decreto de 7 de enero próximo pasado, se reputen excedentes para todos los efectos legales a D. Nicolás Lillo y Roda y D. Enrique Díaz Guisasa, presidente de Sala y fiscal, respectivamente de la Audiencia territorial de San Juan; a D. Antonio Martínez Ruiz, D. Darío Ulloa y Varela, D. Francisco Vasco y Vasco, D. Federico Serantes y D. Francisco Lorenzo Hurtado, que tienen la categoría de magistrados de Audiencia territorial; a D. Vicente Santandreu y Herrando, D. Indalecio Villaverde y Lagos y D. Leopoldo López Infantes, magistrados de Audiencia de lo criminal; a D. Fernando de Prat y Gay, D. Eduardo Aulés y Garriga, D. Francisco Sanguinetti y Arribas, D. Mariano Pérez de Sección, don Ricardo Álvarez y Rodríguez y D. Romulo Villahermosa y Borro, jueces de término; a D. Eusebio Nestor Robles, D. Antonio Sarmiento y Porras y D. Ricardo Pavón y León, el real decreto de 7 de enero próximo pasado, se reputen excedentes para todos los efectos legales a D. Nicolás Lillo y Roda y D. Enrique Díaz Guisasa, presidente de Sala y fiscal, respectivamente de la Audiencia territorial de San Juan; a D. Antonio Martínez Ruiz, D. Darío Ulloa y Varela, D. Francisco Vasco y Vasco, D. Federico Serantes y D. Francisco Lorenzo Hurtado, que tienen la categoría de magistrados de Audiencia territorial; a D. Vicente Santandreu y Herrando, D. Indalecio Villaverde y Lagos y D. Leopoldo López Infantes, magistrados de Audiencia de lo criminal; a D. Fernando de Prat y Gay, D. Eduardo Aulés y Garriga, D. Francisco Sanguinetti y Arribas, D. Mariano Pérez de Sección, don Ricardo Álvarez y Rodríguez y D. Romulo Villahermosa y Borro, jueces de término; a D. Eusebio Nestor Robles, D. Antonio Sarmiento y Porras y D. Ricardo Pavón y León, el real decreto de 7 de enero próximo pasado, se reputen excedentes para todos los efectos legales a D. Nicolás Lillo y Roda y D. Enrique Díaz Guisasa, presidente de Sala y fiscal, respectivamente de la Audiencia territorial de San Juan; a D. Antonio Martínez Ruiz, D. Darío Ulloa y Varela, D. Francisco Vasco y Vasco, D. Federico Serantes y D. Francisco Lorenzo Hurtado, que tienen la categoría de magistrados de Audiencia territorial; a D. Vicente Santandreu y Herrando, D. Indalecio Villaverde y Lagos y D. Leopoldo López Infantes, magistrados de Audiencia de lo criminal; a D. Fernando de Prat y Gay, D. Eduardo Aulés y Garriga, D. Francisco Sanguinetti y Arribas, D. Mariano Pérez de Sección, don Ricardo Álvarez y Rodríguez y D. Romulo Villahermosa y Borro, jueces de término; a D. Eusebio Nestor Robles, D. Antonio Sarmiento y Porras y D. Ricardo Pavón y León, el real decreto de 7 de enero próximo pasado, se reputen excedentes para todos los efectos legales a D. Nicolás Lillo y Roda y D. Enrique Díaz Guisasa, presidente de Sala y fiscal, respectivamente de la Audiencia territorial de San Juan; a D. Antonio Martínez Ruiz, D. Darío Ulloa y Varela, D. Francisco Vasco y Vasco, D. Federico Serantes y D. Francisco Lorenzo Hurtado, que tienen la categoría de magistrados de Audiencia territorial; a D. Vicente Santandreu y Herrando, D. Indalecio Villaverde y Lagos y D. Leopoldo López Infantes, magistrados de Audiencia de lo criminal; a D. Fernando de Prat y Gay, D. Eduardo Aulés y Garriga, D. Francisco Sanguinetti y Arribas, D. Mariano Pérez de Sección, don Ricardo Álvarez y Rodríguez y D. Romulo Villahermosa y Borro, jueces de término; a D. Eusebio Nestor Robles, D. Antonio Sarmiento y Porras y D. Ricardo Pavón y León, el real decreto de 7 de enero próximo pasado, se reputen excedentes para todos los efectos legales a D. Nicolás Lillo y Roda y D. Enrique Díaz Guisasa, presidente de Sala y fiscal, respectivamente de la Audiencia territorial de San Juan; a D. Antonio Martínez Ruiz, D. Darío Ulloa y Varela, D. Francisco Vasco y Vasco, D. Federico Serantes y D. Francisco Lorenzo Hurtado, que tienen la categoría de magistrados de Audiencia territorial; a D. Vicente Santandreu y Herrando, D. Indalecio Villaverde y Lagos y D. Leopoldo López Infantes, magistrados de Audiencia de lo criminal; a D. Fernando de Prat y Gay, D. Eduardo Aulés y Garriga, D. Francisco Sanguinetti y Arribas, D. Mariano Pérez de Sección, don Ricardo Álvarez y Rodríguez y D. Romulo Villahermosa y Borro, jueces de término; a D. Eusebio Nestor Robles, D. Antonio Sarmiento y Porras y D. Ricardo Pavón y León, el real decreto de 7 de enero próximo pasado, se reputen excedentes para todos los efectos legales a D. Nicolás Lillo y Roda y D. Enrique Díaz Guisasa, presidente de Sala y fiscal, respectivamente de la Audiencia territorial de San Juan; a D. Antonio Martínez Ruiz, D. Darío Ulloa y Varela, D. Francisco Vasco y Vasco, D. Federico Serantes y D. Francisco Lorenzo Hurtado, que tienen la categoría de magistrados de Audiencia territorial; a D. Vicente Santandreu y Herrando, D. Indalecio Villaverde y Lagos y D. Leopoldo López Infantes, magistrados de Audiencia de lo criminal; a D. Fernando de Prat y Gay, D. Eduardo Aulés y Garriga, D. Francisco Sanguinetti y Arribas, D. Mariano Pérez de Sección, don Ricardo Álvarez y Rodríguez y D. Romulo Villahermosa y Borro, jueces de término; a D. Eusebio Nestor Robles, D. Antonio Sarmiento y Porras y D. Ricardo Pavón y León, el real decreto de 7 de enero próximo pasado, se reputen excedentes para todos los efectos legales a D. Nicolás Lillo y Roda y D. Enrique Díaz Guisasa, presidente de Sala y fiscal, respectivamente de la Audiencia territorial de San Juan; a D. Antonio Martínez Ruiz, D. Darío Ulloa y Varela, D. Francisco Vasco y Vasco, D. Federico Serantes y D. Francisco Lorenzo Hurtado, que tienen la categoría de magistrados de Audiencia territorial; a D. Vicente Santandreu y Herrando, D. Indalecio Villaverde y Lagos y D. Leopoldo López Infantes, magistrados de Audiencia de lo criminal; a D. Fernando de Prat y Gay, D. Eduardo Aulés y Garriga, D. Francisco Sanguinetti y Arribas, D. Mariano Pérez de Sección, don Ricardo Álvarez y Rodríguez y D. Romulo Villahermosa y Borro, jueces de término; a D. Eusebio Nestor Robles, D. Antonio Sarmiento y Porras y D. Ricardo Pavón y León, el real decreto de 7 de enero próximo pasado, se reputen excedentes para todos los efectos legales a D. Nicolás Lillo y Roda y D. Enrique Díaz Guisasa, presidente de Sala y fiscal, respectivamente de la Audiencia territorial de San Juan; a D. Antonio Martínez Ruiz, D. Darío Ulloa y Varela, D. Francisco Vasco y Vasco, D. Federico Serantes y D. Francisco Lorenzo Hurtado, que tienen la categoría de magistrados de Audiencia territorial; a D. Vicente Santandreu y Herrando, D. Indalecio Villaverde y Lagos y D. Leopoldo López Infantes, magistrados de Audiencia de lo criminal; a D. Fernando de Prat y Gay, D. Eduardo Aulés y Garriga, D. Francisco Sanguinetti y Arribas, D. Mariano Pérez de Sección, don Ricardo Álvarez y Rodríguez y D. Romulo Villahermosa y Borro, jueces de término; a D. Eusebio Nestor Robles, D. Antonio Sarmiento y Porras y D. Ricardo Pavón y León, el real decreto de 7 de enero próximo pasado, se reputen excedentes para todos los efectos legales a D. Nicolás Lillo y Roda y D. Enrique Díaz Guisasa, presidente de Sala y fiscal, respectivamente de la Audiencia territorial de San Juan; a D. Antonio Martínez Ruiz, D. Darío Ulloa y Varela, D. Francisco Vasco y Vasco, D. Federico Serantes y D. Francisco Lorenzo Hurtado, que tienen la categoría de magistrados de Audiencia territorial; a D. Vicente Santandreu y Herrando, D. Indalecio Villaverde y Lagos y D. Leopoldo López Infantes, magistrados de Audiencia de lo criminal; a D. Fernando de Prat y Gay, D. Eduardo Aulés y Garriga, D. Francisco Sanguinetti y Arribas, D. Mariano Pérez de Sección, don Ricardo Álvarez y Rodríguez y D. Romulo Villahermosa y Borro, jueces de término; a D. Eusebio Nestor Robles, D. Antonio Sarmiento y Porras y D. Ricardo Pavón y León, el real decreto de 7 de enero próximo pasado, se reputen excedentes para todos los efectos legales a D. Nicolás Lillo y Roda y D. Enrique Díaz Guisasa, presidente de Sala y fiscal, respectivamente de la Audiencia territorial de San Juan; a D. Antonio Martínez Ruiz, D. Darío Ulloa y Varela, D. Francisco Vasco y Vasco, D. Federico Serantes y D. Francisco Lorenzo Hurtado, que tienen la categoría de magistrados de Audiencia territorial; a D. Vicente Santandreu y Herrando, D. Indalecio Villaverde y Lagos y D. Leopoldo López Infantes, magistrados de Audiencia de lo criminal; a D. Fernando de Prat y Gay, D. Eduardo Aulés y Garriga, D. Francisco Sanguinetti y Arribas, D. Mariano Pérez de Sección, don Ricardo Álvarez y Rodríguez y D. Romulo Villahermosa y Borro, jueces de término; a D. Eusebio Nestor Robles, D. Antonio Sarmiento y Porras y D. Ricardo Pavón y León, el real decreto de 7 de enero próximo pasado, se reputen excedentes para todos los efectos legales a D. Nicolás Lillo y Roda y D. Enrique Díaz Guisasa, presidente de Sala y fiscal, respectivamente de la Audiencia territorial de San Juan; a D. Antonio Martínez Ruiz, D. Darío Ulloa y Varela, D. Francisco Vasco y Vasco, D. Federico Serantes y D. Francisco Lorenzo Hurtado, que tienen la categoría de magistrados de Audiencia territorial; a D. Vicente Santandreu y Herrando, D. Indalecio Villaverde y Lagos y D. Leopoldo López Infantes, magistrados de Audiencia de lo criminal; a D. Fernando de Prat y Gay, D. Eduardo Aulés y Garriga, D. Francisco Sanguinetti y Arribas, D. Mariano Pérez de Sección, don Ricardo Álvarez y Rodríguez y D. Romulo Villahermosa y Borro, jueces de término; a D. Eusebio Nestor Robles, D. Antonio Sarmiento y Porras y D. Ricardo Pavón y León, el real decreto de 7 de enero próximo pasado, se reputen excedentes para todos los efectos legales a D. Nicolás Lillo y Roda y D. Enrique Díaz Guisasa, presidente de Sala y fiscal, respectivamente de la Audiencia territorial de San Juan; a D. Antonio Martínez Ruiz, D. Darío Ulloa y Varela, D. Francisco Vasco y Vasco, D. Federico Serantes y D. Francisco Lorenzo Hurtado, que tienen la categoría de magistrados de Audiencia territorial; a D. Vicente Santandreu y Herrando, D. Indalecio Villaverde y Lagos y D. Leopoldo López Infantes, magistrados de Audiencia de lo criminal; a D. Fernando de Prat y Gay, D. Eduardo Aulés y Garriga, D. Francisco Sanguinetti y Arribas, D. Mariano Pérez de Sección, don Ricardo Álvarez y Rodríguez y D. Romulo Villahermosa y Borro, jueces de término; a D. Eusebio Nestor Robles, D. Antonio Sarmiento y Porras y D. Ricardo Pavón y León, el real decreto de 7 de enero próximo pasado, se reputen excedentes para todos los efectos legales a D. Nicolás Lillo y Roda y D. Enrique Díaz Guisasa, presidente de Sala y fiscal, respectivamente de la Audiencia territorial de San Juan; a D. Antonio Martínez Ruiz, D. Darío Ulloa y Varela, D. Francisco Vasco y Vasco, D. Federico Serantes y D. Francisco Lorenzo Hurtado, que tienen la categoría de magistrados de Audiencia territorial; a D. Vicente Santandreu y Herrando, D. Indalecio Villaverde y Lagos y D. Leopoldo López Infantes, magistrados de Audiencia de lo criminal; a D. Fernando de Prat y Gay, D. Eduardo Aulés y Garriga, D. Francisco Sanguinetti y Arribas, D. Mariano Pérez de Sección, don Ricardo Álvarez y Rodríguez y D. Romulo Villahermosa y Borro, jueces de término; a D. Eusebio Nestor Robles, D. Antonio Sarmiento y Porras y D. Ricardo Pavón y León, el real decreto de 7 de enero próximo pasado, se reputen excedentes para todos los efectos legales a D. Nicolás Lillo y Roda y D. Enrique Díaz Guisasa, presidente de Sala y fiscal, respectivamente de la Audiencia territorial de San Juan; a D. Antonio Martínez Ruiz, D. Darío Ulloa y Varela, D. Francisco Vasco y Vasco, D. Federico Serantes y D. Francisco Lorenzo Hurtado, que tienen la categoría de magistrados de Audiencia territorial; a D. Vicente Santandreu y Herrando, D. Indalecio Villaverde y Lagos y D. Leopoldo López Infantes, magistrados de Audiencia de lo criminal; a D. Fernando de Prat y Gay, D. Eduardo Aulés y Garriga, D. Francisco Sanguinetti y Arribas, D. Mariano Pérez de Sección, don Ricardo Álvarez y Rodríguez y D. Romulo Villahermosa y Borro, jueces de término; a D. Eusebio Nestor Robles, D. Antonio Sarmiento y Porras y D. Ricardo Pavón y León, el real decreto de 7 de enero próximo pasado, se reputen excedentes para todos los efectos legales a D. Nicolás Lillo y Roda y D. Enrique Díaz Guisasa, presidente de Sala y fiscal, respectivamente de la Audiencia territorial de San Juan; a D. Antonio Martínez Ruiz, D. Darío Ulloa y Varela, D. Francisco Vasco y Vasco, D. Federico Serantes y D. Francisco Lorenzo Hurtado, que tienen la categoría de magistrados de Audiencia territorial; a D. Vicente Santandreu y Herrando, D. Indalecio Villaverde y Lagos y D. Leopoldo López Infantes, magistrados de Audiencia de lo criminal; a D. Fernando de Prat y Gay, D. Eduardo Aulés y Garriga, D. Francisco Sanguinetti y Arribas, D. Mariano Pérez de Sección, don Ricardo Álvarez y Rodríguez y D. Romulo Villahermosa y Borro, jueces de término; a D. Eusebio Nestor Robles, D. Antonio Sarmiento y Porras y D. Ricardo Pavón y León, el real decreto de 7 de enero próximo pasado, se reputen excedentes para todos los efectos legales a D. Nicolás Lillo y Roda y D. Enrique Díaz Guisasa, presidente de Sala y fiscal, respectivamente de la Audiencia territorial de San Juan; a D. Antonio Martínez Ruiz, D. Darío Ulloa y Varela, D. Francisco Vasco y Vasco, D. Federico Serantes y D. Francisco Lorenzo Hurtado, que tienen la categoría de magistrados de Audiencia territorial; a D. Vicente Santandreu y Herrando, D. Indalecio Villaverde y Lagos y D. Leopoldo López Infantes, magistrados de Audiencia de lo criminal; a D. Fernando de Prat y Gay, D. Eduardo Aulés y Garriga, D. Francisco Sanguinetti y Arribas, D. Mariano Pérez de Sección, don Ricardo Álvarez y Rodríguez y D. Romulo Villahermosa y Borro, jueces de término; a D. Eusebio Nestor Robles, D. Antonio Sarmiento y Porras y D. Ricardo Pavón y León, el real decreto de 7 de enero próximo pasado, se reputen excedentes para todos los efectos legales a D. Nicolás Lillo y Roda y D. Enrique Díaz Guisasa, presidente de Sala y fiscal, respectivamente de la Audiencia territorial de San Juan; a D. Antonio Martínez Ruiz, D. Darío Ulloa y Varela, D. Francisco Vasco y Vasco, D. Federico Serantes y D. Francisco Lorenzo Hurtado, que tienen la categoría de magistrados de Audiencia territorial; a D. Vicente Santandreu y Herrando, D. Indalecio Villaverde y Lagos y D. Leopoldo López Infantes, magistrados de Audiencia de lo criminal; a D. Fernando de Prat y Gay, D. Eduardo Aulés y Garriga, D. Francisco Sanguinetti y Arribas, D. Mariano Pérez de Sección, don Ricardo Álvarez y Rodríguez y D. Romulo Villahermosa y Borro, jueces de término; a D. Eusebio Nestor Robles, D. Antonio Sarmiento y Porras y D. Ricardo Pavón y León, el real decreto de 7 de enero próximo pasado, se reputen excedentes para todos los efectos legales a D. Nicolás Lillo y Roda y D. Enrique Díaz Guisasa, presidente de Sala y fiscal, respectivamente de la Audiencia territorial de San Juan; a D. Antonio Martínez Ruiz, D. Darío Ulloa y Varela, D. Francisco Vasco y Vasco, D. Federico Serantes y D. Francisco Lorenzo Hurtado, que tienen la categoría de magistrados de Audiencia territorial; a D. Vicente Santandreu y Herrando, D. Indalecio Villaverde y Lagos y D. Leopoldo López Infantes, magistrados de Audiencia de lo criminal; a D. Fernando de Prat y Gay, D. Eduardo Aulés y Garriga, D. Francisco Sanguinetti y Arribas, D. Mariano Pérez de Sección, don Ricardo Álvarez y Rodríguez y D. Romulo Villahermosa y Borro, jueces de término; a D. Eusebio Nestor Robles, D. Antonio Sarmiento y Porras y D. Ricardo Pavón y León, el real decreto de 7 de enero próximo pasado, se reputen excedentes para todos los efectos legales a D. Nicolás Lillo y Roda y D. Enrique Díaz Guisasa, presidente de Sala y fiscal, respectivamente de la Audiencia territorial de San Juan; a D. Antonio Martínez Ruiz, D. Darío Ulloa y Varela, D. Francisco Vasco y Vasco, D. Federico Serantes y D. Francisco Lorenzo Hurtado, que tienen la categoría de magistrados de Audiencia territorial; a D. Vicente Santandreu y Herrando, D. Indalecio Villaverde y Lagos y D. Leopoldo López Infantes, magistrados de Audiencia de lo criminal; a D. Fernando de Prat y Gay, D. Eduardo Aulés y Garriga, D. Francisco Sanguinetti y Arribas, D. Mariano Pérez de Sección, don Ricardo Álvarez y Rodríguez y D. Romulo Villahermosa y Borro, jueces de término; a D. Eusebio Nestor Robles, D. Antonio Sarmiento y Porras y D. Ricardo Pavón y León, el real decreto de 7 de enero próximo pasado, se reputen excedentes para todos los efectos legales a D. Nicolás Lillo y Roda y D. Enrique Díaz Guisasa, presidente de Sala y fiscal, respectivamente de la Audiencia territorial de San Juan; a D. Antonio Martínez Ruiz, D. Darío Ulloa y Varela, D. Francisco Vasco y Vasco, D. Federico Serantes y D. Francisco Lorenzo Hurtado, que tienen la categoría de magistrados de Audiencia territorial; a D. Vicente Santandreu y Herrando, D. Indalecio Villaverde y Lagos y D. Leopoldo López Infantes, magistrados de Audiencia de lo criminal; a D. Fernando de Prat y Gay, D. Eduardo Aulés y Garriga, D. Francisco Sanguinetti y Arribas, D. Mariano Pérez de Sección, don Ricardo Álvarez y Rodríguez y D. Romulo Villahermosa y Borro, jueces de término; a D. Eusebio Nestor Robles, D. Antonio Sarmiento y Porras y D. Ricardo Pavón y León, el real decreto de 7 de enero próximo pasado, se reputen excedentes para todos los efectos legales a D. Nicolás Lillo y Roda y D. Enrique Díaz Guisasa, presidente de Sala y fiscal, respectivamente de la Audiencia territorial de San Juan; a D. Antonio Martínez Ruiz, D. Darío Ulloa y Varela, D. Francisco Vasco y Vasco, D. Federico Serantes y D. Francisco Lorenzo Hurtado, que tienen la categoría de magistrados de Audiencia territorial; a D. Vicente Santandreu y Herrando, D. Indalecio Villaverde y Lagos y D. Leopoldo López Infantes, magistrados de Audiencia de lo criminal; a D. Fernando de Prat y Gay, D. Eduardo Aulés y Garriga, D. Francisco Sanguinetti y Arribas, D. Mariano Pérez de Sección, don Ricardo Álvarez y Rodríguez y D. Romulo Villahermosa y Borro, jueces de término; a D. Eusebio Nestor Robles, D. Antonio Sarmiento y Porras y D. Ricardo Pavón y León, el real decreto de 7 de enero próximo pasado, se reputen excedentes para todos los efectos legales a D. Nicolás Lillo y Roda y D. Enrique Díaz Guisasa, presidente de Sala y fiscal, respectivamente de la Audiencia territorial de San Juan; a D. Antonio Martínez Ruiz, D. Darío Ulloa y Varela, D. Francisco Vasco y Vasco, D. Federico Serantes y D. Francisco Lorenzo Hurtado, que tienen la categoría de magistrados de Audiencia territorial; a D. Vicente Santandreu y Herrando, D. Indalecio Villaverde y Lagos y D. Leopoldo López Infantes, magistrados de Audiencia de lo criminal; a D. Fernando de Prat y Gay, D. Eduardo Aulés y Garriga, D. Francisco Sanguinetti y Arribas, D. Mariano Pérez de Sección, don Ricardo Álvarez y Rodríguez y D. Romulo Villahermosa y Borro, jueces de término; a D. Eusebio Nestor Robles, D. Antonio Sarmiento y Porras y D. Ricardo Pavón y León, el real decreto de 7 de enero próximo pasado, se reputen excedentes para todos los efectos legales a D. Nicolás Lillo y Roda y D. Enrique Díaz Guisasa, presidente de Sala y fiscal, respectivamente de la Audiencia territorial de San Juan; a D. Antonio Martínez Ruiz, D. Darío Ulloa y Varela, D. Francisco Vasco y Vasco, D. Federico Serantes y D. Francisco Lorenzo Hurtado, que tienen la categoría de magistrados de Audiencia territorial; a D. Vicente Santandreu y Herrando, D. Indalecio Villaverde y Lagos y D. Leopoldo López Infantes, magistrados de Audiencia de lo criminal; a D. Fernando de Prat y Gay, D. Eduardo Aulés y Garriga, D. Francisco Sanguinetti y Arribas, D. Mariano Pérez de Sección, don Ricardo Álvarez y Rodríguez y D. Romulo Villahermosa y Borro, jueces de término; a D. Eusebio Nestor Robles, D. Antonio Sarmiento y Porras y D. Ricardo Pavón y León, el real decreto de 7 de enero próximo pasado, se reputen excedentes para todos los efectos legales a D. Nicolás Lillo y Roda y D. Enrique Díaz Guisasa, presidente de Sala y fiscal, respectivamente de la Audiencia territorial de San Juan; a D. Antonio Martínez Ruiz, D. Darío Ulloa y Varela, D. Francisco Vasco y Vasco, D. Federico Serantes y D. Francisco Lorenzo Hurtado, que tienen la categoría de magistrados de Audiencia territorial; a D. Vicente Santandreu y Herrando, D. Indalecio Villaverde y Lagos y D. Leopoldo López Infantes, magistrados de Audiencia de lo criminal; a D. Fernando de Prat y Gay, D. Eduardo Aulés y Garriga, D. Francisco Sanguinetti y Arribas, D. Mariano Pérez de Sección, don Ricardo Álvarez y Rodríguez y D. Romulo Villahermosa y Borro, jueces de término; a D. Eusebio Nestor Robles, D. Antonio Sarmiento y Porras y D. Ricardo Pavón y León, el real decreto de 7 de enero próximo pasado, se reputen excedentes para todos los efectos legales a D. Nicolás Lillo y Roda y D. Enrique Díaz Guisasa, presidente de Sala y fiscal, respectivamente de la Audiencia territorial de San Juan; a D. Antonio Martínez Ruiz, D. Darío Ulloa y Vare

nes por expropiaciones, que podrá ser o no aceptada por los acreedores del Municipio.

Respeto el alcalde de las consideraciones al propietario, pero reconozco, como es justo, la forma en que se realizan las expropiaciones en esta capital. Las nuevas alineaciones de calles, a que cada una de las fincas han de sujetarse, responde al mejoramiento de la población y producen en la mayoría de los casos beneficio directo al propietario expropiado, obteniendo más valor a importancia su finca y dándose el caso, como en las calles de Sevilla, Bailén, etc., en que por virtud de las reformas y sin desembolso del propietario, las fincas han duplicado su valor.

Sin embargo de esto, con el proyecto del alcalde el propietario expropiado no podrá alegar perjuicio si sobre el precio de la finca le queda garantida una renta de 5 por 100.

Si los propietarios secundan el buen propósito del alcalde, como entonces el Ayuntamiento sólo tendrá que consignar en sus presupuestos los intereses de las obligaciones que se vayan emitiendo, podrá éste hacer frente a tantas atenciones de esencia para la vida de la población como son las que hoy pesan en el erario municipal.

El proyecto de emisión está redactado en los siguientes términos:

Art. 1.º El Ayuntamiento de Madrid crea un signo de crédito especial privilegiado, que se denominará Obligaciones por expropiaciones, y que se dedica exclusivamente para pago de las deudas originadas por las adquisiciones de terrenos que exijan las alineaciones de calles oficialmente aprobadas para agregarse a las vías públicas y las que sean necesarias para la realización de aperturas de nuevas vías, prolongación ó ensanche de las existentes, y en general, toda expropiación de terreno necesaria para cualquier obra de interés municipal aprobada por el Ayuntamiento.

Art. 2.º Las referidas obligaciones por expropiaciones constarán de cuatro series:

- Series A. de 500 pesetas.
- Series B. de 1.000.
- Series C. de 5.000.
- Series D. de 10.000.

Art. 3.º Los títulos al portador de esta deuda, que tendrá carácter de perpetua, devengarán el 5 por 100 de interés anual desde su fecha, que será la de entrega al interesado, y sin importe de pagaré en las fechas vencidas en 1.º de julio y 1.º de enero, a la presentación del cupón correspondiente. Las comisiones serán respectivas a cada año económico y así constará en los títulos que se entreguen.

Art. 4.º El pago de los intereses se realizará en la tesorería del Ayuntamiento de Madrid.

Art. 5.º Las obligaciones por expropiaciones serán admitidas por su valor nominal como depósitos para tomar parte en las subastas de servicios ó contratos municipales y como fianzas definitivas a responder de los mismos. No podrán ser gravadas por ningún impuesto municipal.

Art. 6.º La aceptación de estas obligaciones por los propietarios ó interesados en pago de los terrenos que se expropian, será voluntaria y caso de no aceptarse esta forma de pago o no manifestarse así por escrito, antes de los cinco días siguientes a la manifestación en contrario hecha a los ocho días siguientes de comunicarse al interesado el acuerdo de expropiación, se considerará aceptado y conforme con recibir el importe de la expropiación en el equivalente de las obligaciones creadas por este proyecto por su valor nominal. Caso de no admitirse acordará el pago de la expropiación en metálico, conforme consistan los recursos disponibles del Erario municipal.

Las expropiaciones cuyo importe no llegue a 10.000 pesetas, serán satisfechas desde luego en metálico, á menos que el interesado solicite el pago en estas obligaciones.

Los residuos por fracciones inferiores a 500 pesetas serán abonados en metálico.

Art. 7.º Las obligaciones por expropiaciones serán admitidas por el Ayuntamiento por todo su valor en pago de las expropiaciones de terrenos que por efecto de las alineaciones de calles tengan que hacer los propietarios, é igualmente se admitirán desde el próximo año económico en pago de los terrenos que como sobrantes de vía pública, propiedad del Ayuntamiento, se enajenen por subasta ó en cualquier otra forma.

Art. 8.º Cuando el Ayuntamiento lo estime oportuno, podrá utilizar los títulos de Obligaciones por expropiaciones para negociarlas, bien por subasta ó en forma, al tipo que se establezca como base de recursos para la apertura de grandes vías, entendiendo que solo se aplicará para satisfacer el importe de las adquisiciones de terrenos.

Será requisito necesario que el proyecto de la obra haya sido tramitado conforme á la ley de 18 de marzo de 1895, y que en presupuesto figure donación suficiente para el pago de intereses y que la operación sea autorizada por la junta municipal de Asociados.

Art. 9.º Se solicitará del gobierno de su majestad la aprobación del presente proyecto.

nes por expropiaciones, que podrá ser o no aceptada por los acreedores del Municipio.

Respeto el alcalde de las consideraciones al propietario, pero reconozco, como es justo, la forma en que se realizan las expropiaciones en esta capital. Las nuevas alineaciones de calles, a que cada una de las fincas han de sujetarse, responde al mejoramiento de la población y producen en la mayoría de los casos beneficio directo al propietario expropiado, obteniendo más valor a importancia su finca y dándose el caso, como en las calles de Sevilla, Bailén, etc., en que por virtud de las reformas y sin desembolso del propietario, las fincas han duplicado su valor.

Sin embargo de esto, con el proyecto del alcalde el propietario expropiado no podrá alegar perjuicio si sobre el precio de la finca le queda garantida una renta de 5 por 100.

Si los propietarios secundan el buen propósito del alcalde, como entonces el Ayuntamiento sólo tendrá que consignar en sus presupuestos los intereses de las obligaciones que se vayan emitiendo, podrá éste hacer frente a tantas atenciones de esencia para la vida de la población como son las que hoy pesan en el erario municipal.

El proyecto de emisión está redactado en los siguientes términos:

Art. 1.º El Ayuntamiento de Madrid crea un signo de crédito especial privilegiado, que se denominará Obligaciones por expropiaciones, y que se dedica exclusivamente para pago de las deudas originadas por las adquisiciones de terrenos que exijan las alineaciones de calles oficialmente aprobadas para agregarse a las vías públicas y las que sean necesarias para la realización de aperturas de nuevas vías, prolongación ó ensanche de las existentes, y en general, toda expropiación de terreno necesaria para cualquier obra de interés municipal aprobada por el Ayuntamiento.

Art. 2.º Las referidas obligaciones por expropiaciones constarán de cuatro series:

- Series A. de 500 pesetas.
- Series B. de 1.000.
- Series C. de 5.000.
- Series D. de 10.000.

Art. 3.º Los títulos al portador de esta deuda, que tendrá carácter de perpetua, devengarán el 5 por 100 de interés anual desde su fecha, que será la de entrega al interesado, y sin importe de pagaré en las fechas vencidas en 1.º de julio y 1.º de enero, a la presentación del cupón correspondiente. Las comisiones serán respectivas a cada año económico y así constará en los títulos que se entreguen.

Art. 4.º El pago de los intereses se realizará en la tesorería del Ayuntamiento de Madrid.

Art. 5.º Las obligaciones por expropiaciones serán admitidas por su valor nominal como depósitos para tomar parte en las subastas de servicios ó contratos municipales y como fianzas definitivas a responder de los mismos. No podrán ser gravadas por ningún impuesto municipal.

Art. 6.º La aceptación de estas obligaciones por los propietarios ó interesados en pago de los terrenos que se expropian, será voluntaria y caso de no aceptarse esta forma de pago o no manifestarse así por escrito, antes de los cinco días siguientes a la manifestación en contrario hecha a los ocho días siguientes de comunicarse al interesado el acuerdo de expropiación, se considerará aceptado y conforme con recibir el importe de la expropiación en el equivalente de las obligaciones creadas por este proyecto por su valor nominal. Caso de no admitirse acordará el pago de la expropiación en metálico, conforme consistan los recursos disponibles del Erario municipal.

Las expropiaciones cuyo importe no llegue a 10.000 pesetas, serán satisfechas desde luego en metálico, á menos que el interesado solicite el pago en estas obligaciones.

Los residuos por fracciones inferiores a 500 pesetas serán abonados en metálico.

Art. 7.º Las obligaciones por expropiaciones serán admitidas por el Ayuntamiento por todo su valor en pago de las expropiaciones de terrenos que por efecto de las alineaciones de calles tengan que hacer los propietarios, é igualmente se admitirán desde el próximo año económico en pago de los terrenos que como sobrantes de vía pública, propiedad del Ayuntamiento, se enajenen por subasta ó en cualquier otra forma.

Art. 8.º Cuando el Ayuntamiento lo estime oportuno, podrá utilizar los títulos de Obligaciones por expropiaciones para negociarlas, bien por subasta ó en forma, al tipo que se establezca como base de recursos para la apertura de grandes vías, entendiendo que solo se aplicará para satisfacer el importe de las adquisiciones de terrenos.

Será requisito necesario que el proyecto de la obra haya sido tramitado conforme á la ley de 18 de marzo de 1895, y que en presupuesto figure donación suficiente para el pago de intereses y que la operación sea autorizada por la junta municipal de Asociados.

Art. 9.º Se solicitará del gobierno de su majestad la aprobación del presente proyecto.

vistas que se exhiben: carrozas de El Clon, de la Beneficencia, de los Gatos, de la Música de la Paleta, Automóvil; cargo de los Mayados, carro de Apolo, de los Faroles, de la Mere Michel, y otras.

De ocho de la mañana á diez de la noche.

**BAILES.**—La sociedad que ha tomado á su cargo los Jardines del Buen Retiro para dar bailes de trajes durante el próximo Carnaval, se propone llamar la atención de los concurrentes á aquel mismo sitio por las novedades que va á introducir.

La sala estará lujosamente decorada; tendrá un buen confort, á cuyo efecto se instalarán numerosos shubetics de gran potencia. En los intermedios bailarán parejas extranjeras contratadas al efecto.

La sociedad se propone dejar visitar gratis el local para que el público vea la verdad de sus ofertas.

Los precios serán sumamente económicos, no permitiendo la entrada á los caballeros disfrazados de señora.

**CASINO MUSIC-HALL.**—El martes próximo se celebrará en este casino un gran baile extraordinario, con rebaja de precios, y para el cual se preparan grandes novedades, que se anunciarán en los carteles, figurando entre ellas un certamen panderológico, concediéndose valiosos premios.

Las estudiantes que deseen tomar parte en dicho certamen pueden pasar por la contaduría del teatro, donde les informarán de las condiciones, hoy domingo de cuatro á seis de la tarde.

SUCESOS

**Otro atraco inglés.**

El teniente de la benemérita Sr. Garrido presentó anoche en el Gobierno civil á un ordenanza interino de Telégrafos llamado Manuel González, el cual aseguraba que había sido víctima de un atraco.

Interrogado hábilmente por dicho oficial, incurrió en contradicciones sospechosas, y de concesión en concesión acabó por declarar que el atraco no existía.

No tenía que negar irremisiblemente á su madre—dijo el ordenanza—la paga que hoy gasté apenas cobrada; y como el dispendio era inevitable, pensé atenuarlo fingiéndome atracado. A este fin me encaminé al paseo de Areneros, y en uno de los sitios más solitarios me despojé completamente de mis ropas, y una hemorragia en las narices y varias manchas de barro acabaron por darme el aspecto que yo deseaba para ser creído. Comencé, pues, á dar voces demandando auxilio, y á los pocos momentos acudió una mujer que, compadecida de mi situación, me acompañó en su domicilio.

El suceso, como era de esperar, produjo efecto, y la víctima del atraco recibió ropa, dinero y todo cuanto las personas sensatas y candidas pudieron darle.

Afortunadamente, y como antes decimos, la comedia terminó pronto, pues de lo contrario hoy se indignarían cuantos de tan escandaloso hecho hubieran conocido.

Lo que ahora falta saber es si tendrá consecuencias para el ordenanza el acto de valor que realizó al desmenuzarse al aire libre.

Entre zapateros.

Ayer tarde se ha desarrollado un sangriento suceso en la casa núm. 6 de la calle de Provisiones.

Vizian en dicha casa y en un mismo piso los zapateros Antonio Sánchez Belinchón y Francisco Nieto.

Por recomendación de este último trabajaba el primero en un acreditado taller, del cual ha sido despedido, quizás porque su comportamiento dejara que desear.

Francisco hubo de decir á Antonio que había conseguido que le despidieran, y con tal motivo se cambiaron frases bastante violentas, viniendo á las manos.

Ambos se armaron de las cuchillas propias del oficio, resultando Antonio Sánchez con tres puñaladas en la cabeza, dos de ellas en el cuello, de 12 y 5 centímetros de extensión.

En gravísimo estado fué trasladado á la casa de socorro de la Inclusa, de donde pasó al Hospital Provincial, en tal estado, que se hizo difícil tomarle declaración.

El agresor fué detenido.

LOS CARLISTAS

**PARIS 4, 9 m.**

L'intransigent asegura que la embajada de España en esta capital ha sido avisada por la policía francesa de los trabajos que está realizando el pretendiente.

A consecuencia de estos informes se ha redoblado la vigilancia en la frontera.

Según el órgano de Rochefort, don Carlos ha logrado levantar un empréstito de sesenta y cuatro millones de francos.

**Huertas.**

El siguiente miércoles, día 13 se estrenará la celebrada comedia en 3 actos, de Bisson, *Celos (Julouse)*, cuya obra constituyó el invierno pasado en París el gran éxito de la temporada.

PRINCESA

La inauguración de la temporada de este teatro se verificará definitivamente el próximo sábado con la comedia en tres actos, arreglo de D. Ventura de la Vega, *For él y por mí*.

El siguiente miércoles, día 13 se estrenará la celebrada comedia en 3 actos, de Bisson, *Celos (Julouse)*, cuya obra constituyó el invierno pasado en París el gran éxito de la temporada.

PLAZA DE TOROS.

La empresa, de acuerdo con la autoridad, ha suspendido la corrida anunciada para hoy domingo, por causa del temporal y mal piso de la plaza.

SUSCRIPCION NACIONAL.

Asignada ayer, según los datos publicados por la Gaceta, á la suma de 50.713.19'96 pesetas.

ESTADO ATMOSFERICO.

El día 4, en Madrid, ha sido nublado y lluvioso, pero templado.

El termómetro del óptico D. José Oliva (19, Principe, 21), señalaba: á las siete de la mañana 8'3 grados; á las doce del día 6'2, y á las cuatro de la tarde 7.

La temperatura máxima á la sombra, 8'6 grados; la mínima, 2'5.

El barómetro continúa sabiendo quedando hoy en 760, variable.

—Ayer llovía en Avila, Badajoz, Córdoba, Cuenca, San Sebastián, Segovia, Sevilla, Toledo, Valladolid y Zamora.

—La temperatura máxima á las nueve de la mañana fué de 14'6 grados, en Alicante; la mínima de 1, en Burgos.

El 98 por 100 de los enfermos crónicos del estómago é intestinos se curan con el Elixir estomacal de Saiz de Carlos, Serrano, 80, farmacia, Madrid; 5 pesetas botella.

La Compañía de Maderas, Madrid, Argumosa, 14 (Teléf. 689) Bilbao, Santander.

Al reseñar el ejercicio verificado en la Escuela nacional de Música, oítmica por olvido consignar el encanto que produjo la Srta. Carranza, alumna de séptimo año de piano de la clase del Sr. Fernández Grajal, al ejecutar un modo primoroso una melodía de Schumann, *Expositio núm. II de Liszt*, demostrando, á la vez, que sus grandes facultades, el buen gusto y dotes de tan afortunado maestro.

El Centro de Maestros auxiliares propietarios reune el domingo 5 en su local, Reina, 8, seguro, para tratar un asunto urgente y de vital interés para la clase.

A. Perras, dentista, Arenal, 22 duplicado.

Por el ministerio de Fomento se ha dispuesto:

1.º Que de acuerdo con los preceptos legales citados, la asignatura de gimnástica con fisiología é higiene sólo podrá ser de-

empañada en lo sucesivo por los profesores de gimnástica que sean á la vez licenciados en ciencias ó medicina; y

2.º Que los actuales profesores numerarios de gimnástica de los Institutos de segunda enseñanza, y los que resulten nombrados y poseedores de sus cátedras á consecuencia del concurso pendiente, convalidado antes de la publicación del real decreto de 19 de setiembre anterior, puedan desempeñar la asignatura de gimnástica con fisiología é higiene, sin necesidad de acreditar la licenciatura en medicina ó ciencias.

La deuda flotante del Tesoro importaba en 1.º del corriente mes 572.215.206'87 pesetas.

La cantidad que corresponde á dicha deuda contraída en el actual año económico, importa 29.216.706'87 pesetas.

El señor alcalde presidente ha dispuesto que el suero antidiftérico con destino á los enfermos pobres que acuden á las casas de socorro de esta capital, se facilite, previa prescripción facultativa, en el laboratorio micrográfico municipal, plaza Mayor, tercera casa consistorial, ó en su defecto en la casa de socorro del distrito de la Audiencia, situada en el piso bajo del mismo edificio, donde es servicio es permanente.

Del penal de Zaragoza se ha evadido un confinado, en condiciones que revelan una argucia extraordinaria.

Un sujeto apellidado Moral y un hijo suyo llamado Andrés, prestaban servicio en el taller de embalgames. Ayer se notó la falta del segundo, y en vano se le buscó por todo el presidio.

Supóngase que su padre lo ha embutido convenientemente en alguno de los cajones ó costas que salieron del establecimiento, desoso de procurar la libertad.

Y el sujeto en cuestión, si no ha logrado escapar, debe estar *fachurado* á estas fechas.

Créese lo primero, por la circunstancia de haberse encargado de la conducción de las mercancías aludidas á un sujeto que exigüo condena el día antes, el cual es de suponer ayudaría á su antiguo camarada á poner pies en polvorosa.

CONSEJO DE MINISTROS

Terminó después de las ocho de la noche. Entre los diversos asuntos tratados, fué sin duda el más interesante el relativo á la transformación ó reducción del ministerio de Ultramar en una sección administrativa ó pequeño centro directivo para liquidar todas las resultas de nuestro extinguido poderío colonial.

Aunque el Sr. Romero Girón tenía plenos poderes de sus compañeros de gabinete para llevar á cabo la tarea en la forma que estimase más justa, no ha querido llevarla á la firma y sanción de la Corona sin que el Consejo de ministros aprobara su labor.

Al efecto pidió al Sr. Sagasta que lo reuniese.

El señor alcalde presidente ha dispuesto que el suero antidiftérico con destino á los enfermos pobres que acuden á las casas de socorro de esta capital, se facilite, previa prescripción facultativa, en el laboratorio micrográfico municipal, plaza Mayor, tercera casa consistorial, ó en su defecto en la casa de socorro del distrito de la Audiencia, situada en el piso bajo del mismo edificio, donde es servicio es permanente.

Del penal de Zaragoza se ha evadido un confinado, en condiciones que revelan una argucia extraordinaria.

Un sujeto apellidado Moral y un hijo suyo llamado Andrés, prestaban servicio en el taller de embalgames. Ayer se notó la falta del segundo, y en vano se le buscó por todo el presidio.

Supóngase que su padre lo ha embutido convenientemente en alguno de los cajones ó costas que salieron del establecimiento, desoso de procurar la libertad.

Y el sujeto en cuestión, si no ha logrado escapar, debe estar *fachurado* á estas fechas.

Créese lo primero, por la circunstancia de haberse encargado de la conducción de las mercancías aludidas á un sujeto que exigüo condena el día antes, el cual es de suponer ayudaría á su antiguo camarada á poner pies en polvorosa.

REFORMA DEL MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Subsistirá el ministerio como entidad jurídica que ha contratado y ha de renovar los compromisos con establecimientos de crédito.

Esta carta será desamparada por uno de los demás ministros, y el que esté á su frente no percibirá sueldo por tal concepto.

El decreto será llevado á la firma de S. M. en los primeros días de la próxima semana, y á la fecha siguiente jurará el Sr. Romero Girón el cargo de ministro propietario de Fomento, continuando, en concepto de ministro de Ultramar, al frente de la comisión liquidadora de este último departamento.

El Consejo fijó su atención en las infinitas cesantías que la reforma impone, las cuales no hay más remedio que hacer, por sensible que sea al gobierno.

Lo más triste del caso es que á la sombra de la inmovilidad que de hecho existía en el ministerio de Ultramar, se ha constituido allí un núcleo de empleados probos é inteligentes, á los cuales no puede menos de afectar personalmente la liquidación del ministerio.

Se había dicho que fuesen hechas las cesantías previa una clasificación por la idoneidad de los funcionarios, y resulta casi imposible la selección.

En el ministerio de Ultramar no hay empleados que no estén á la altura de su deber.

Así las cosas, se procurará en las cesantías que son inevitables producir el menor daño posible, haciendo que recaigan en los que tienen condiciones para jubilarse, ó desempeñen dobles destinos del Estado, ó que los taquígrafos, ó pertenecen á cuerpos especiales en que están declarados excedentes.

Para calcular lo doloroso que ha de ser al gobierno esta radical medida, bastará decir que ha de decretar 1.500 cesantías, de las cuales 400 correspondían al personal del ministerio y las restantes al de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

La economía que se obtendrá será del 74 por 100 del crédito consignado para personal y de un 90 por 100 respecto al material.

La liquidación del ministerio de Ultramar está ocasionando impresiones muy desagradables, incluso al gobierno.

Como tantos y tantos funcionarios se creen en peligro, con sobrada razón, hacen esfuerzos extraordinarios por defenderse en su actual destino ó ser colocados en otro destino, de donde resulta que son innumerales las influencias que se ponen en juego y las cartas de recomendación que reciben los consejeros de la Corona.

Subsistirán aquellos organismos ó negociaciones que se refieren á deudas; cuentas que atañen al ministerio; al movimiento de operaciones financieras, que aún ha de durar algún tiempo; á la renovación de pagarés y al pago de letras é intereses, que son los asuntos que hacen necesaria la existencia de dicho departamento como entidad jurídica, para entenderse con los Bancos de España, Hipotecario, Hispano-Colonial y Mercantil de Barcelona.

Se suprime la sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas, siendo de advertir que existe un dictamen de la mayoría del Tribunal pidiendo la supresión, un voto particular favorable á la continuación de dicha sala, pues hay expedientes de reintegro que representan la enorme suma de ocho millones de euros, y más de cuarenta mil cuentas sin censurar y los diferentes estados de Cuba, Puerto Rico y Filipinas en poder de los americanos.

El gobierno no puede abandonar los derechos del Estado renunciando al examen de esas cuentas, y por esta razón se acordó reforzar las salas de la Península para que tomen á su cargo esta tarea sobre la que les está encomendada.

DE LOS ESTADOS UNIDOS

**FOR TELEGRAFO**

**Las tropas americanas.**

**London 4.**

Un despacho de Washington, recibido esta madrugada, anuncia que reina cierta alarma en los Estados Unidos en vista de los telegramas de Manila dando cuenta del estado sanitario de las tropas americanas.

El número de soldados enfermos alcanza ya al 9 por 100.

Hay doce médicos ocupados desde hace varias semanas en vacunar á las tropas con objeto de impedir los estragos de la viruela.

**Fabra.**

**Miles procesado.**

**Washington 3.**

No se ha fijado aún definitivamente la fecha en que el general Miles ha de comparecer ante la comisión nombrada para informar acerca de los abusos de la administración militar americana en Cuba y Puerto Rico. Los cargos que se formulan contra dicho general son bastante graves.

Se cree que el fallo le será muy desfavorable.—*Fabra.*

**Las cuentas de la guerra.**

**Washington 4.**

El periódico *El Herald* anuncia que el intendente Lagan será suspendido en las funciones de su empleo hasta el año 1905, en que le corresponde el recibo.—*Fabra.*

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN DEL 4

FONDOS PÚBLICOS	DEL 3	DEL 4
4 0/0 perpetuo interior.		
Fin corriente.....	57 55	57 55
Idem en plazo.....	57 55	57 55
Series F, de 20.000 pts. nomis.	57 65	57 70
• E, de 25.000 • • • • •	57 65	57 70
• C, de 12.500 • • • • •	57 75	57 80
• D, de 5.000 • • • • •	58 20	58 25
• B, de 2.500 • • • • •	60 80	60 85
• A, de 500 • • • • •	61 05	61 05
• G y H, de 100 y 200 • • • • •	60 20	60 30
En diferentes series.....	61 05	61 05
4 0/0 perpetuo exterior.		
Series F, de 24.000 pts. nomis.	67 90	67 90
• E, de 12.000 • • • • •	68 00	67 95
• D, de 6.000 • • • • •	67 80	67 80
• C, de 4.000 • • • • •	67 90	67 85
• B, de 2.000 • • • • •	68 00	68 25
• A, de 1.000 • • • • •	68 20	68 25
• G y H, de 100 y 200 • • • • •	68 50	68 40
En diferentes series.....	68 50	68 25
Parcial de 50.000 pts. nomis.	67 90	68 00
Id. de 100.000 • • • • •	67 90	68 00
4 0/0 amortizable.		
Series E, de 25.000 pts. nomis.	67 75	68 00
• D, de 12.500 • • • • •	68 00	68 00
• C, de 5.000 • • • • •	68 05	68 05
• B, de 2.500 • • • • •	68 30	68 15
• A, de 500 • • • • •	70 80	70 80
En diferentes series.....	67 75	68 75
Vencimiento en 30 de Junio de 1899.		
Obligaciones del Tesoro (serie A).....	101 80	101 85
Idem id. (serie B).....	101 70	101 65
Idem de Aduanas (interés 5 0/0 anual, núm. 1, á 1.800.000).....	91 00	91 15
Idem hasta 10.000 pts. nomis. Billetes de Cuba (1898).....	91 00	91 15
Idem hasta 10.000 pts. nomis. Billetes de Cuba (1899).....	55 25	55 00
Idem hasta 10.000 pts. nomis. Oblig. Filipinas 5 0/0.....	47 45	47 30
Idem hasta 10.000 pts. nomis. Cédulas hipotecarias al 5 0/0 Idem al 4 0/0.....	47 45	47 30
Acciones Banco de España.....	106 75	107 00
Comp.ª Arenal de Tabacos.....	102 25	102 00
S. de elect. de Chamberi.....	138 00	142 50
CAMBIOS		
London, vista.....	82 72	
París, vista.....	29 75	29 75
Telegramas Max, Freppel y C.ª		
París 4, 2'30 c.		
Cierre oficial:	Portuguez, 28-70.	
Ext. español, 53-75.	Rio Tinto, 1023-00.	
Ext. francesa, 102-85.	Nantes, 121-00.	
Italia, 94-45.	Alicantes, 192-00.	
Turco, 24-00.		
Barcelona 4, 4'35 c.		
Interior, 57-50.	Alicantes, 00-00.	
Exterior, 60-00.	Nantes, 38-40.	
Amortizable, 60-00.	Adnanas, 00-00.	
Cuinas 1888, 55-37.	Filipinas, 00-00.	
Idem 1890, 47-85.	Francia, 00-00.	
En el Correo.		
Interior, sin corriente, 67-65		
Telegramas de la Agencia Fabra		
París 4.		
Exterior español, 53-25 y 53-75.		
3 por 100 francés, 102-72.		
Londres 4.		
Exterior español, 52-87		
París 4.		
Después de la hora oficial ha cerrado hoy:		
Exterior español, 53-90.		
3 por 100 francés, 102-88.		
Londres 4.		
Exterior español, 52-75.		

REUNION DE CORTES.

Volvio á hablarse de ello, ratificando el Consejo la amplia autorización que otorgó anteriormente al Sr. Sagasta para fijar la fecha que estime mas oportuna.

Se esperaba para la firma del decreto de convocatoria á ver lo que sobre el tratado se reserva en Washington y de todos modos el convocador se hará para el día 20 del actual, y si fuese posible, para antes.

GARANTIAS Y ESTADO DE GUERRA.

El gobierno deliberó largamente sobre las peticiones que se le hacen para que se levante la suspensión de garantías constitucionales y cese el actual estado de guerra.

El Consejo acordó que resolviera el señor Sagasta, conferenciando para dictar esa medida con los ministros de Gobernación y Guerra.

Todo hace creer que el decreto se firmará en la próxima semana, y que comprenderá el restablecimiento de todas las garantías constitucionales.

EXPEDIENTES.

Se despacharon cuatro del ministerio de la Guerra, entre los que figuran el de adquisición de un tren de iluminación para la plaza de Barcelona, y de varias máquinas para algunas fábricas, y otro autorizado á los comandantes de ingenieros para que adquirieran material por gestión directa.

Se despachó también un expediente del ministerio de Hacienda concediendo un crédito extraordinario de 600.000 pesetas para gastos de la Exposición de París.

LA REPATRIACION

DE CUAZ

El «Lago Ontario».

Cádiz 4, 11 m.

Ha llegado, procedente de Cienfuegos, el vapor inglés *Lago Ontario*, contratado por la Compañía «Trasatlántica» para la repatriación.

Ha hecho una buena travesía y traquince días de navegación.

Conduce el batallón de Alava con 7 jefes, 69 oficiales y 1.001 plazas, 12 sargentos y 355 guardias civiles, 5

denia para Madrid, habló extensamente el señor ministro de la Gobernación.

El viernes recibió el Sr. Capdepón al gobernador Sr. Argüelles, el cual le dio cuenta de la comunicación que le había dirigido el presidente de la Diputación provincial, manifestándole que no había sitio en el hospital para más enfermos, y que algunos de estos habían tenido que pasar la noche del jueves en las camas de los empleados y dependientes del beneficio establecido.

A esto obedeció la visita girada por el ministro y el gobernador á los hospitales de Carmen, Jesús Nazareno, Princesa y Niño Jesús; visita de la cual damos extensa noticia en otro lugar á nuestros lectores.

Las palabras que á este propósito pronunció el Sr. Capdepón coinciden perfectamente con todos los detalles que en la reseña publicamos.

En el hospital Provincial existen en la actualidad 1.400 enfermos, ó sea 530 más de los que oficialmente está facultado para tener.

También hizo el señor ministro de la Gobernación algunas consideraciones acerca de los graves peligros á que esa cuestión de los hospitales, tal como actualmente se halla, pudiera dar lugar, en el desdichado caso de verse Madrid azotado por una epidemia cualquiera.

Todos los consejeros de la Corona se hicieron cabal cargo de la importancia del asunto y de cuantos extremos se relacionan con él, y se acordó por unanimidad autorizar al ministro del ramo para que pidiere con toda la urgencia que el caso requiere el crédito extraordinario que juzgue preciso y para que todo desde luego cuantas resoluciones considere indispensables en la cuestión.

PRISIONEROS EN FILIPINAS.

Se leyeron en Consejo telegramas del general Ríos, según los cuales, allá por diciembre, se habló algo en la asamblea de Malolos de poner en libertad á todos los prisioneros, más no se llegó á tomar acuerdo por el gobierno de los tagalos, y la prueba está en que no lo ejecuto.

La resolución de entregar los prisioneros civiles y sus familias, y los militares heridos y enfermos, fué tomada el día 23 de enero último, en cuya fecha lo comunicó al gobierno de S. M.

El general Ríos sigue sus gestiones para libertar á los que continúan en poder de los tagalos, y anoche mismo se le telegrafió por el gobierno apremiándole para que procurase redoblar su eficacia, estimulando á Aguinaldo á seguir el noble ejemplo que ha dado el cabecilla que manda en la isla de Negros, al dejar libre aquella guarnición.

Como estos militares se le han presentado en Manila, y supone que pronto lo harán muchos más, pide el general Ríos fondos para atender á las necesidades de los mismos y á los gastos que vaya originando su repatriación.

Como los americanos están obligados á procurar la libertad de los prisioneros, en virtud del tratado de París, es casi seguro que á estas horas se le habrá confiado á M. Cambón alguna gestión diplomática en el sentido de que se le autorice á España á tomar alguna iniciativa al efecto.

REPATRIACION.

El Consejo comentó la noticia, no confirmada aún oficialmente, de que en el concurso abierto por los americanos para devolver á España los capitulados de Manila y Cavite, se había adjudicado este servicio á la Compañía Transatlántica española, mejor postora de acuerdo con el gobierno de su majestad, que ha querido que dichos nuestros compatriotas vengán á la sombra del pabellón español y en buques nacionales, dando lugar á una duda el largo viaje con más holgura y mejor trato.

El concurso abierto en los Estados Unidos fué para reparar 18.000 españoles.

Con este motivo se habló de lo urgente que es terminar la repatriación en Cuba, porque los barcos van á hacer falta muy pronto en Filipinas.

Lo que ocurre en la gran Antilla resulta muy singular.

Dijose que había allí 18.000 hombres que devolvían á la Península, después han salido de allí 15.000, y ahora se asegura que restan 12.000 por repatriar.</

sanitarios y las familias de los militares; total, 1.600 pasajeros. Manda la expedición el coronel don Antonio López Haza. Vienen 25 enfermos, de ellos cuatro graves...

activas había en su espíritu, sabiendo rodearse de literatos y artistas que hacen de los índices de esta popular revista la heráldica intelectual de España. La imprenta que deja el instructivo paso por aquellos salones luminosos...

muscular en todo; hasta el punto de que la misma prensa de copiar cartas es una primorosa rotativa. El obrero, cuyas fuerzas se economizan avaramente, goza de las mayores comodidades en comedores y lavabos...

Durante el mes último ha sido extraordinario el movimiento marítimo en este puerto. El número de vapores que fondearon se elevó a 133 y a 88 el de embarcaciones veleras. Han llegado muchos extranjeros para pasar el invierno en esta isla...

La fuerza de la guardia civil protege la recaudación de los atrasos de consumos durante un pequeño plazo concedido. Como el juzgado de instrucción se ha inhibido a favor de la autoridad militar...

hacia hoy para la Península, como ha llegado a decirse. De acuerdo con las instrucciones que tiene el gobierno, lo hará con el último soldado, y a esta fecha queda en Cienfuegos todavía un ejército de 9,195 hombres.

Noya. Cádiz 4, 3 y 1. La guardia civil viene mandada por el teniente coronel D. Luis Miralles. Acaba de terminar el desembarco de la expedición del Lago Ontario...

La revista ilustrada, llevando la emoción estética en sus dibujos y hasta la noticia pintada en su información gráfica, cultiva las inteligencias más dormidas, y Blanco y Negro, que, gracias a un sistema de administración y propaganda admirables...

En la atmósfera de arte que rodea a los redactores en aquellos despachos y salones del piso principal, decorados por Anja, amueblados con tan exquisito gusto, la labor diaria ha de ser mucho más agradable que penosa.

Muy pronto acordará el gobierno la concesión de una importante recompensa al general Beto, para premiar la conducta en el Hilo y las gestiones que ha realizado y realiza para conseguir la libertad de los prisioneros españoles.

Las acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos han subido bastante, a causa sin duda, del efecto producido por el resultado de la administración del ejercicio de 1897-98, y por el aumento de recaudación que en el actual se viene obteniendo.

CHARADA. Oiga usted, Pedro, ¿la casa Anón? Quiere ha en viado aquel loto de recibo de la partida de gasa? Si, señor, y los escribo, con el billete salido. ¿Qué marcas tiene el papel de su carta, al transparente?...

ACTUALIDADES EN "BLANCO Y NEGRO". Fue ayer el acontecimiento del día la inauguración de la nueva casa de Blanco y Negro. Mas de dos mil personas, bien podemos decir más de dos mil personalidades...

El palacio, cuya amplia y suntuosa fachada inspirada es el estilo plateresco del Renacimiento, y en el cual la disposición del patio central, el vestíbulo y la escalera y las cerámicas que adornan fachada, patio y galería...

TEATRO REAL. Hoy domingo cantarán en este teatro La Walkyria. Las representaciones de esta obra se ven cada noche más concurridas. La nueva obra de Wagner ha conseguido llegar a nuestro público antes que la mayoría de cuantas se han puesto en escena del mismo compositor.

PROVINCIAS. En Canarias. Santa Cruz de Tenerife 2. (Recibido el 4). Ha zarpeado hoy la fragata de guerra holandesa Nautilus.

El general Polavieja ha aplazado su regreso a Madrid hasta el próximo miércoles. Deseo que al frente de la dirección liquidadora de Ultramar, quedará una vez suprimido el ministro, el Sr. Lavilla, pasando el Sr. García Prieto a otro puesto importante en Gracia y Justicia.

ESPECTÁCULOS PARA EL DÍA 5. TEATRO REAL. 3 1/2. - Concierto dirigido por el maestro Zúñiga. De la función de la noche no se ha recibido el anuncio. ESPAÑOL. 4 1/2. - La niña boba. Los dos sordos. 8 1/2. - Cyrano de Bergerac. COMEDIA. 4 1/2. - Las tres jaquesas. - Jero y Yano. - Cuatro. 8 1/2. - La calle de la Montera. - El asistente del coronel. FARSE. 4 1/2. - Curro Vargas. 8. - F. 127 de ab. - Serie 3. - T. impar. - Curro Vargas. LARA. 4 1/2. - Los incasables. - Zorregueta (dos actos). - A la mar. 8 1/2. - Alta mar y el esqueleto de Venus (monólogo). - Una sección. - Los cuclillos. - Una vieja. - (Segundo acto de la misma).

golpecitos familiares en el hombro de la vieja. -Usted me comprende muy bien, señora Bartel, no se haga usted la inocente. Pero yo me tengo que marchar; en el Eliseo Montmartre se empieza a las siete y tengo que vestirme y ensayar el gran solo que me corresponde. Así es que tengo prisa. ¿Puedo pasar al guardarropas? -¿Qué guardarropas? -¡Oh, siempre inocente, la buena señora! Será preciso que se la ayude la memoria. ¡Pues bien, en el segundo piso, en la habitación donde usted guarda sus hallazgos! Hay allí un jubón de seda, color malva, que me estará divinizante. De que casa proviene, ¿del Louvre ó del Bon Marché? -¡Callate, desgraciada! -exclamó la viuda, lanzando a la puerta una mirada llena de inquietud. Después, recobrando su tono tranquilo, continuó: -Fretillon, hija mía, me parece que vas siendo demasiado curiosa, y a mí no me gusta que nadie me espíe... Cuando quieras puedes largarte a ensayar tu baile en el Eliseo Montmartre. De manera que entonces, yo la propongo a usted la chentela gratis? No, seguramente, no me conviene. Y al mismo tiempo la descarada chiqueta se plantó ante la viuda Bartel con las manos en las caderas, contemplándola con aspecto amenazador. -¡Dar! ¡dar! -replicó la viuda. -Cuando tu vizcondesa haya concluido su negocio conmigo, recibirás tu comisión, pero antes no. El tercer personaje que, con la cabeza apoyada en el respaldo de la silla, fumaba tranquilamente su pipa y lanzaba al techo espirales de humo, se echó a reír. -Una vizcondesa! -dijo. -Ya será algo menos tu recomendada. -Dispénsame, señor Adolfo -respondió Fretillon, -pero es ciertamente una vizcondesa. Es verdad que se encuentra apurada, pero es una vizcondesa. Una educación, unas palabras, unos modales... ¿Cuándo le digo a ustedes que es una vizcondesa! Yo la conozco y pueden ustedes creerme. Pero si te crees, hija mía -dijo la viuda, -pero si te crees! -Se encuentra apurada -suspiró Adolfo. -Malo andará el papo entonces.

-Pero -replicó con rabia Fretillon - ¿no se ha convenido que pagará adelantado? Además, tiene dinero; lo aseguro. Y está tan aburrida con su embarazo, que se le puede pedir precio doble. La vieja alargó la mano a la botella de aguardiente, y sirviéndose una buena cantidad, se la tomó de un trago. Después, haciendo sonar la lengua, dijo: -¡Conque aun hay vizcondesas que necesitan acudir a los pequeños conocimientos de la señora Bartel!... ¿Dónde has conocido tú a esta? -Pero si se lo he dicho a usted cincuenta veces! Se fué a vivir a la misma casa amueblada donde yo vivo, calle de Fontaine, y en el piso que yo, puerta con puerta. Hace de esto tres meses. Y es claro, entre vecinas se traba amistad. Me contó su historia por encima. ¡Seducida y abandonada después! ¡Los hombres son tan canallas! Se escapó de su casa, está embarazada y quiere verse libre... ¿Está entendido, señora Bartel? -Comprendido, comprendido -murmuró la vieja - pero no está del todo claro. ¿Qué quieres decir con verse libre? -Me comprende usted demasiado -dijo Fretillon con sonrisa burlona. -¿Por qué me lo pregunta usted? -¡Tú tienes mucho talento, hija mía. Yo conozco dos maneras, por lo menos, de quedarse libre. Puede quedarse libre de un modo ó de otro pero los precios son diferentes. En un caso es tanto, en otro cuanto. Yo tengo mi tarifa. -Conozco algo de la tarifa número dos. Es cara, y puedo decirlo por experiencia. -¿Carabam! Búscame tú alguien que por menos precio tenga la casa libre de curiosos. Ya se sabe que en lenguaje de los malhechores la palabra curiosos significa el juez de instrucción. La viuda Bartel pronunció sus palabras con sonrisa siniestra. Siempre fumando, el jorobado aprobó la frase con una carajada. -¡Oh! Verdaderamente no son caros los servicios de usted -dijo Fretillon. -No tiene usted miedo, aunque tenga alguna tacha. ¿Qué, no ha tenido usted ningún asunto desagradable en su vida?

HIJA POR HIJA. -¿Qué quieres decir con asuntos desagradables? -Pues... por ejemplo, alguna conversación con esos curiosos que acaba usted de nombrar. -¡Oh, sí! -contestó la viuda con voz ronca. -De veras! ¿Y hace mucho tiempo de eso? -Ya lo creo. Hace mucho tiempo. -¡Bah! ¿Cuántos años, señora Bartel! La posadera permaneció por algún tiempo silenciosa, como absorta en algún lejano recuerdo. -Después, recalando sus palabras, exclamó: -¡Yo he querido matar! -¿Usted? ¿La dulzura personificada? ¡Un corazón tan mantecoso! -dijo burlescamente Fretillon. La vieja no contestó. Su cara se había contraído, sus ojos flameaban, lanzando resplandores de odio salvaje, y en sus labios, que echaban espuma, se había acentuado la siniestra sonrisa. -¡Quise vengar a mi hijo y decidí suprimir al que me lo había matado, un señor, un noble, un marqués! ¡No me fué posible! El potentado desconfiaba de mí. ¡Me tenía miedo! Me hizo vigilar y tuve que pasar por el despacho del juez. Hoy me encuentro demasiado vieja y ya no puedo; no me atrevería. Su voz entretanto se elevaba. Era un silbido, dura, con inflexiones de rabia feroz. Fretillon la miraba con curiosidad mezclada de espanto. En cuanto a Adolfo Tournel, con la cabeza apoyada en la mesa se disponía a dormir. -¿De modo que mataron a su hijo? -preguntó la bailarina. -Sí -contestó la vieja exaltándose, - un buen mozo, de veintidos años, un hércules, fuerte, robusto, bien formado, un portentoso para las muchachas. Pero, la verdad, menos duro que yo para el trabajo, demasiado aficionado al vino y a la holganza. Allí, en nuestra tierra, le costaba muy poco apropiarse lo que caía al alcance de su mano. Pero se dejó coger. Tres meses de prisión le impusieron. ¡Dios se lo pague! Es justo, pregunto yo, echar a perder de ese modo la juventud de un hombre? Después, cuando la correspondió ir al servi-

cio, le mandaron con los recomendados al batallón de África. ¡Y qué vida entonces la suya! Un tormento constante, con jefes más brutos que los animales. El pobre muchacho gustó todas las dulzuras del oficio, el calabozo y los silos. ¡Había un canalla de sargento que se ensañaba con él! Era preciso concluir con semejante chinche. Así es que un día, estando en el pelotón de los castigados, donde el otro le había condensado a dar, con el moral a la espalda y el fusil al hombro, en pleno media día, bajo el sol de África, cincuenta vueltas por el patio del cuartel, mi pequeño no se pudo contener. Se salió de la fila y sin hablar más, le plantó un bayonetazo a su verdugo. Le dejó muerto en el acto. Aquello era justo y era merecido. Pues bien, todavía hubo otro canalla, un oficial, un coronel presidente del consejo de guerra, que fué capaz de condenar a muerte al pobre muchacho. ¡Los tunantes me lo fusilaron! ¡ah! ¡me lo fusilaron! Y acometida de un frenético acceso de rabia senil, la viuda crispaba los puños y golpeaba sobre la mesa. -¡Marqués de Rochebriant! ¡coronel maldito! -vociferaba. -¡Oh! ¡si yo hubiera pedido tenerle, cogerle entre mis manos! Y retorció sus dedos afilados, contorneaba sus brazos de esqueleto, haciendo además de extrangular una víctima. Después, haciendo crujir los dientes con la desesperación del furor impotente, se decía: -Pero no, no puedo nada... no puedo nada. ¡Soy demasiado vieja! Entonces se oyó el ruido de un carruaje que rodaba a lo lejos por el camino de circunvalación y se aproximaba rápidamente a la casa. -¡Aquí está mi vizcondesa -dijo Fretillon. -¡Cálmese usted, señora Bartel! En efecto, el carruaje acababa de detenerse a la puerta del hotel.

La vizcondesa Irene de Hanzy. Fretillon se lanzó fuera de la tienda para salir al encuentro de la que llegaba. En el momento después volvía a entrar, acompañada de una mujer alta, completamente ves-

46 BIBLIOTECA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA 47

CON GRANDES RESULTADOS SIMPRE

BOLETIN religioso del día 5

Santos del 5 de febrero. Domingo de Sexagesima. Santa Agueda, virgen y mártir, y San Felipe de Jesús y 26 compañeros mártires.

Cantos para el día 5. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en las Comendadoras y sigue la novena a Ntra. Señora de las Maravillas...

CINCUENTA AÑOS DE USO GENERAL

Antibiliosa, antiescorofulosa, antihéptica, antisifilítica, antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua, de uso general hace CINCUENTA AÑOS, se tiene LA SALUD A DOMICILIO.

LA SALUD A DOMICILIO--LA MARGARITA EN LOECHES

GRAN REMEDIO contra las distintas formas del DENGUE con que esta dolencia se presentó este invierno. Te no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco, pues cura con facilidad y prontitud gran número de afecciones del estómago, bilis, herpes, reumatismo, llagas, anemias y demás que expresa la etiqueta de las botellas...

Casas de Socorro

En el día 3 han sido asistidos en las de esta capital 83 accidentes: 52 leves, 17 graves y 14 de pronóstico reservado.

Enterramientos.

Durante el día 3 se ha dado sepultura a 57 cadáveres, en los cementerios siguientes: En Nuestra Señora de la Almudena, 53; En San Isidro, 2; En San Justo, 2; En San Lorenzo, 2.

DINERO A EMPLEADOS.

SE DESAN PENSIONISTA PARA cargo de confianza. Leganitos 9, E. SERVICIO DE MAGNETICA BERLIN a la orden, días ínteros, en 200 pta. mensuales. Salid 19, port.

PERDIDA

Petro Terranova cruzado mastin, blanco con manchas amarillas. Aya, 25, gratificar.

ESPRITS

para bailes y otros adornos de cacería, de fantasía.

CORAZONES

de fantasía y otros dibujos de mucho gusto, millones donde elegir.

MATRIMONIO SIN HIJOS DESEA

Portería. Carranza, 4, taberna.

SALUD

44 ds. trabajo gaban: van len 28. Bordadores 2, pl.

Agua de COLONIA

de delicado perfume y realmente medicinal a 2,50 pta. litro sin casco.

ALMONEDA

Sillas de rejilla, 4 pta.; mecedoras a 12 pta. par; espejos, 15 juegos de despacho. Paz, 18, 1.

RELOJES

a mitad de precio y con garantías garantizadas. Limpieza... pesetas 2... 2...

SE VENDE CABINETE BIEN

Samuelado, precio módico, vida en familia. Luna, 38, pral. izda.

CASA EN MADRID

En 55.000 pta. se vende una casa con tres mil y pico de pies, el interior moderno, y la fachada para reparar.

HIPOTECAS

sobre fincas urbanas de Madrid y rústicas de Castilla y Extremadura. La Procedora, 19, Desengaño, 19, 1.

Comedor de la Caridad

En el Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, calle de Claudio Coello, se han socorrido hoy a 5.839 personas.

Gobierno Militar.

Servicio de la plaza para el día 5 de febrero. Parada: San Fernando y Rey.

Jefe de parada: Señor coronel de la Reina, D. Federico González.

Imaginería: Señor coronel del 5.º Montado, D. José Durán.

Guardia del Real Palacio: Rey, 4.ª sección del 10.º Montado y 22 caballos de la Reina.

Jefe de día: Señor comandante de San Fernando, don Julio Vázquez.

Imaginería: Señor teniente coronel de Montesa, don Antonio de la Fuente.

Vigilante de noche: María Cristina, primer capitán.

Reconocimiento de provisiones: 10 Montado, primer capitán.

Vigilancia para la primera y segunda zona a las órdenes del señor jefe de día: Segundo y tercer capitán del 2.º de Zapadores.

TOLEDO--GRAND HOTEL DE CASTILLA

Lujosas habitaciones. Buena mesa

A. VALLEJO

comedores, despachos, salones, colgadas sillas, muebles de capricho: se ha trasladado frente a la ALCALA 17 DE SEVILLA

Tomad las Pastillas Maravillosas de ALCALA 17 DE SEVILLA

PLAZA DE TOROS DE PAENCIA

Se arrienda para las fiestas de mayo y setiembre, 5 por años. Informarán los dueños, Sres. Hijos de Calderón, en Paencia.

TERCER ANIVERSARIO DEL EXCMO. SEÑOR DON JOAQUIN JOSÉ DE OSMA Y RAMÍREZ DE ARELLANO. Falleció el día 5 de febrero de 1896. Serán aplazadas por el eterno descanso de su alma todas las misas que se celebren el día 5 en las parroquias de Santa Bárbara, San Miguel Arcángel y Santa Cruz...

OBLIGACIONISTAS DE OSUNA. El día 25 del corriente, a las doce de la mañana, tendrán lugar las subastas dobles y simultáneas en la administración general de esta corte, Vistillas, 7 y 9, y en las locales de Osuna y Puebla de Cazalla...

EL BRILLANTE. Secretos y misterios del juego. Arte de ganar a todos los juegos por ingeniosas combinaciones, tituladas EL TERROR DE LOS BANQUEROS.

VENTA SIN SUBJECCION A TIPO de las FINCAS SIGUIENTES: 1.º Un palacio con varios pabellones y dependencias y su jardín de 2 hectáreas, 17 áreas y 24 centáreas, en Aranjuez...

LIBRES DE TODA CARGA. Se admiten proposiciones en pliego cerrado hasta las doce del día 20 del actual, en el domicilio del administrador de dichas fincas, DON ALFONSO VIDAL.

TERCER ANIVERSARIO DEL SEÑOR DON JOSÉ MENESES Y MIGUEL. Falleció en Madrid el día 5 de febrero de 1896 a los treinta y tres años de edad. R. I. P.

JERBA LAS ENFERMEDADES RECIENTES Y ANTIGUAS DEL ESTOMAGO E INTESTINOS. Se curan con las pastillas del doctor JERBA. Los vómitos, acedias, etc. Cada 5 pesetas. Venta en todas las farmacias.

PRESTAMOS. Todo su valor por alhajas y papeles del Monte de Piedad. Principio, 6. A LAMONEDA: SALON, GABINETE, despacho, comedor y juego de alfileres. Horcaleza, 61, 1.º izq.º

PARA NIÑOS TRAJES. 4 a 8 pesetas. Maklerianos, a 11. Pantalones, a 4 y largos a 5. Para niños precios baratísimos. Grandiosa sastrería. Al último Figuerin--12, Puenarrual, 12.

PARA CARNAVAL CONFETTI PARISIEN. Colores amarillo, verde, azul, encarnado, lila, blanco y anaranjado. Bolsas de un kilo, por tamaño, a 150 pesetas. Bolsas de todos tamaños y precios.

SERPENTINAS. Lanza-Serpentinas. Formado de este ingenioso aparato un niño puede arrojar una serpiente a considerable altura.

PARA EL DESFILE, después de la BATALLA DE FLORES. Se preparan bengalas de magnesio de cuatro colores, sin ruido, olor ni peligro alguno, potencia luminosa extraordinaria, de media hora ó más de duración.

Salón de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. Pta. del Sol, 1, esquina Carrera San Jerónimo. LAS NOCHES DE BAILE ABIERTO HASTA LAS DOCE Y MEDIA.

DINERO POR ALHAJAS CARRERA DE SAN JERÓNIMO 32. CASA FUNDADA EN 1863. Al 2 por 100 pasando de 5.000 pesetas. Esta caja de préstamos, por sobre capital y tener buenos tasadores, es la que más dá y menos interés lleva: vende los lotes en pública subasta, ante notario (vencido el año) y devuelve los restos.

DESEMPEÑA LOS LOTES DEL MONTE DE PIEDAD MAL DE ORINA. Cura rápida sin sondar ni operar. Dilatación de las ESTRECHECES. Ratura y expulsión de los CALCULOS (piedra) y ARENILLAS. Catarro de la VÉJIGA Y RÍÑONES (cálculos nefríticos), prostatitis, INCONTINENCIA, debilidad, orina TURBIA, sucia, con posos blancos, orina de sangre, etc. Infalibles SALES KOCH, frasco 7 pesetas--CALMANTES INGENUOS--TANTANOS DEL DOLOR AL ORINAR y DE LA RETENCION. Venta buenas botellas y Pastillas Koch--Americanos. ALCALA, 23, 1.º Madrid. Prospecto de curas y consultas gratis, y por carta los de fuera. Van correo enviando en carta certificada 7 pta. sellos a librera.

GRAN LOCAL. Se alquila uno muy espacioso para taller ó gran almacén, con dos huecos. FACTOR, NÚM. 5.

A LOS NIÑOS -- A LAS NODRIZAS VINO Y JARABE de DUSART. El Lacto-Fosfato de cal contenido en el Vino y Jarabe de DUSART es un reparador de los más energicos. Afianza y endereza los huesos de los niños raquíticos, evita el torcimiento de las piernas, devuelve el vigor y la actividad a los adolescentes decaídos y linfáticos, y a los que están privados de apetito, fatigados por un crecimiento muy rápido ó los que duermen.

PRESTAMOS. Todo su valor por alhajas y papeles del Monte de Piedad. Principio, 6. A LAMONEDA: SALON, GABINETE, despacho, comedor y juego de alfileres. Horcaleza, 61, 1.º izq.º

REGALO DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. Habiendo hecho la empresa de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA un trato especial con la conocida y acreditada fábrica de relojes de D. Carlos Coppel, Fuenarrual 25, pueden nuestros lectores, con la presentación de este anuncio obtener en nuestra Sucursal de la Puerta del Sol, núm. 1, previo el pago de 25 pesetas un bonito y elegante reloj de marcha exacta, en caja de acero oxidado (negro) para ser franqueo y embalaje; los pedidos y pagos se pueden dirigir á la Administración de este periódico, Factor, 7.

LA PROVEEDORA. Prestamo a comerciantes e industriales. Médico interés, fácil pago. PÉRDIDA. PERDIDA FOX-TELETERMINAL, blanca y negra, extraviada en la calle de Alcalá, junto a la Puerta del Sol; obsérvese nombre Chicago; usala manita, collar y bosal. Se gratificará Castellan; 30-6 San Buenaventura, 1.2.º; 6 Atocha, 64, portería; ó librería de Ruma al que la presente.

LOS DOMINGOS RETRATA. Los decenas días, aunque sean festivos, de 9 a 5. FUENTES, fotógr., Tetán 20. POR NO PODERLO ATENDER SU dueño, se realizan 60 coches de lujo de todas clases. Alfonso X, 1.

tida de negro, con el rostro cubierto con un amplio velo. Llevaba en la mano un saquito de marroquin encarnado. Entretanto el probado se despertó frotándose los ojos. Contempló a la recién llegada, y al punto sofocó un juramento. Después, colocándose de nuevo la pipa entre los labios, dirigió a la vizcondesa su mirada aguda é investigadora, tratando de descubrir las facciones tan obstinadamente cubiertas bajo el velo. --Mi amiga la señora vizcondesa de Nangy --dijo Fretillon, presentando la desconocida a la viuda Bartel. Esta dió algunos pasos, acercándose a la recién llegada, y dijo con voz que se esforzó en hacer cariñosa: --Sea usted bienvenida. Fretillon nos habia anunciado ya su visita. Ha hecho usted muy bien en venir aquí. En ninguna parte estaria usted tan bien atendida como en mi casa. Hizo una pausa, esperando quizá una respuesta que no llegaba. --Era el aspecto sospechoso de aquella tienda de prendera, ó más bien la figura y la voz de la señora Muerte lo que la impresionaba penosamente? El caso es que la amiga de Fretillon permanecia silenciosa, viéndose sacudida por estremecimientos nerviosos. --Vamos --preguntó Fretillon con impaciencia, --¿qué es lo que te pasa? No sé por qué empezas a temblar como si tuvieras la policía detrás de ti. --Me parece que aquí no te van á comer! Aquí estás segura, rodeada de amigos, entre personas de confianza. --Oh, sí, de toda confianza y de absoluta honradez --aseveró la viuda con una entonación semejante a una risa apagada. --Quítese usted el sombrero, mi querida vizcondesa, y tome usted asiento. Pero en lugar de obedecer, la desconocida, por movimiento involuntario de espanto, sujetó su velo con la mano, como si hubiera temido que quisieran arrancárselo por fuerza. Después, con voz apenas inteligible, murmuró: --Tiene usted, según me han dicho, habitaciones amuebladas. --Quiere usted alquilarme una? --Con el mayor placer --contestó la poseedora, --precisame tengo á su disposición el cuar-

to número 15, un verdadero estuche, un palacio que reservo para mis clientes tituladas, duquesas ó marquesas, cuando se dignan venir á mi casa. --Y le tiene usted ocupado muy á menudo? --preguntó burlescamente Fretillon. --Sí --dijo con toda libertad la viuda. --Le ocupan cuando se encuentran muy apuradas. Habia pronunciado aquellas palabras «muy apuradas» con tal cinismo y tal audacia, que la desconocida no pudo evitar un nuevo sobresalto. --¿Quiere usted subir á la habitación, mi querida señora? --añadió la viuda con énfasis. La forastera hizo un signo en señal de asquencencia. --Adiós, pues, Irene --gritó Fretillon. --Pórtate bien, hija mia. Yo tengo que marcharme. --¿Pero qué? ¿Se marcha usted? --exclamó consternada la vizcondesa. --Oh, no me abandone usted, se lo suplico! ¡No me deje sola aquí! Y cogió por un brazo á la bailarina del Eliseo Montmartre como para implorar su protección. --Déjate sola aquí! --exclamó Fretillon desprendiéndose. --¿Qué cumplida eres con mis amigos! --¡Vaya, no seas niña, y no tengas miedo! Si me retraso, me voy á ganar una multa, y será ya la cuarta en esta semana. Animo, amiga mia, ya vendré á verte mañana. Entonces, volviéndose á la viuda, dijo la vizcondesa: --Haga usted el favor de conducirme á la habitación que me tiene destinada. Sin contestar, la viuda encendió una vela, y seguida de la recién llegada, salió de la habitación. --Pobre muchacha! --dijo Fretillon cuando la puerta se hubo cerrado detrás de las dos mujeres. --No va á saber estar sin mí! --Es tan tímida! --Adiós, señor Adolfo! La primera vez que vaya usted de caza, procure traer para casa un faisán trufado. He visto algunos muy hermosos allá abajo, en casa de Potel y Chabot. --No me dice usted nada? --El que calla otorga. Así es que le doy las gracias por adelantado. Y riendo á carcajadas, salió de la tienda. Al quedarse solo con la pipa entre los dien-

una lluvia glacial, mezclada con copos de nieve, caía con rabia, llenando el suelo de un fango espeso y resbaladizo y transformando los arroyos en torrentes desbordados. Las ráfagas del viento Norte se retorcían en las calles con ronica violencia, sacudiendo las casas hasta los cimientos y haciendo crujir los tejados y las juntas de las ventanas. La tienda, mal alumbrada con una lámpara humeante y una escasa lumbre de carbón que acababa de consumirse en la chimenea, era bastante grande, baja de techo, y con las paredes cubiertas de papel gris, desgarrado por muchos sitios. En medio de la habitación habia una mesa cuadrada, sin mantel ni servilletas, en la que se veían varios cubiertos de peltre, y en la vajilla desigual, procedente de varias fábricas, los restos de una comida. Alrededor de esta mesa se veían tres personajes: un hombre y dos mujeres. Desde luego una de ellas era la viuda Anaís Bartel, vestida, como siempre, de negro. Era alta, desgalchada y, á pesar de su edad, de movimientos vivos. Pero su cara, de aterradora y repugnante fealdad, justificaba el apodo que habia merecido é inspiraba horror, mezclado de espanto. Su frente, calva y abombada, descansaba sobre un rostro de tal modo descarnado, que la piel, cadavérica y reluciente, se adaptaba sobre los músculos, inmóviles y duros, aousando todos los salientes del esqueleto facial, completando su fealdad una nariz aplastada de grandes ventanas, labios lividos contraídos por la delgadez, que se entreabrían dejando ver una dentadura amarilla y dibujando así una risa macabra y perpetua. --Era verdaderamente la Muerte! Nada vivia en aquella máscara rígida é inflexible, excepto los ojos. Hundidos bajo las pobladas cejas, de color sal y pimienta, se agitaban pequeños y vidriosos con una expresión de insidiosa malicia y crueldad amenazadora, que causaba espanto. No existían los cabellos bajo su gorro de crepé; en revancha, una sombra de bigote gris adornaba la boca y en la barba campaba una enorme verruga con un penacho de pelos blancos! A su derecha, sentado en una silla y llegando difícilmente con la barba á la altura de la mesa, se encontraba Adolfo Tournel fumando una pipa de madera y tomando á grandes tragos una enorme copa de aguardiente. La cabeza, enorme, cubierta de hirsuta ca-

bellera, los ojos bizcos y torcidos, la nariz curvada como el pico de un ave de rapiña, la boca abultada, formaban el físico del bello Narciso, que siendo tan distinto del de la señora Muerte, era tan inquietante como él. Por último, al otro lado de la mesa, una joven de unos veinte años completaba el trio. Su cara era bastante agradable, á pesar de sus facciones irregulares y su color irritado por el uso de bebidas fuertes y el abuso de la pintura y los cosméticos. Pequeña, delgada, con la nariz algo remanada, los ojos alegres y la sonrisa perversa, era el tipo de la vagabunda de Paris, educada en las aceras y el arroyo. --Eres seguramente una viciosa --la hubieradicho, solo con mirarla, cualquier persona entendida. Y, en efecto, el vicio parecia anidar en aquella minúscula personilla. Pretenciosamente vestida con una chaquetilla de seda verde, un abrigo de terciopelo granate y un gran sombrero de plumas, su vestido habia sido elegante pero todo estaba deteriorado, gastado, oliendo á ropa usada desde una legua. --¡Uf! --exclamó tomando el tercer trago de aguardiente --estoy harta. ¡Vaya un banquete! --¡Guisan muy bien en esta casa, señora Bartel! Muchas gracias por su convite. --Bien, bien, muchacho --murmuró la vieja, --alguna vez hay que hacer lo que se puede. --Estaba muy bueno el conejito. ¿Le ha cazado el señor Adolfo? El probado, que estaba paladeando su aguardiente, levantó la cabeza con orgullo. --Sí, yo le he cazado á las cuatro de la mañana, en las inmediaciones de la Halle. --Un buen golpe, señor Adolfo. ¿Y no se han enterado los guardas? El jorobado se encogió de hombros. --Fíndez, si no están ciegos, les falta poco! --Es un tunante este carño de hombre --dijo la viuda cubriéndose con una mirada de admiración, --por eso yo le quiero con locura... Las cinco ya --añadió mirando al reloj de zinc dorado que se veía en la chimenea, --y la vizcondesa sin llegar. --Tenga usted un poco de paciencia, que ya no tardará --contestó la joven. --Desde la calle Fontaine hasta aquí, el camino es bastante largo... Y si entretanto hiciese usted el favor de darme el postre... --¿Qué postre? --Necesita la señorita Fretillon helados á la napolitana? --La señorita Fretillon se levantó y fué á dar